

SOLMEDICAL S.A.S.
NIT 805.021.148-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL
A septiembre 30 de 2025 y diciembre 31 de 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

Los presentes Estados Financieros, de propósito especial, se preparan con corte trimestral, para cumplir con lo dispuesto en el resuelve décimo Cuarto del Auto No 2023-03-001509 del 01 de marzo de 2023 de la superintendencia de sociedades, por el cual se admite a la sociedad SOLMEDICAL SAS, a un proceso de reorganización, en los términos de la Ley 1116 de 2006, comparativos con el ultimo cierre fiscal (año 2024 debidamente dictaminados por la Revisoría Fiscal y autorizados por la Asamblea de Accionistas).

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La sociedad SOLMEDICAL S.A.S., es una compañía de naturaleza mercantil privada, de nacionalidad colombiana, constituida por escritura pública número 914 de la notaría Quince del círculo de Cali, fechada el 30 de mayo de 2001.

El término de duración de la sociedad es "indefinido". Su Domicilio social es la Calle 24 N No. 8N – 50 de la ciudad de Cali.

1.1 Objeto social, actividades comerciales y líneas de negocio

Entre las actividades que actualmente desarrolla, están:

- 1.1.1 Desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo pero no limitadas a las actividades mercantiles relacionadas con el área de comercialización de productos e investigación en diferentes sectores, incluyendo las actividades mercantiles relacionadas entre otros con: la representación, agencia, distribución, fabricación, comisión, intermediación, importación, exportación, reexpedición, nacionalización, almacenamiento, distribución, comercialización, representación -de productos y compañías nacionales o extranjeras en Colombia y en el exterior.
- 1.1.2 Comprar y vender productos y materias primas nacionales o extranjeras realizar actividades de promoción médica, investigación y desarrollo de productos y mercados, realizar actividades de marketing relacionadas con la comercialización e investigación de mercados en diferentes sectores, actividades de marketing farmacéutico, representación de compañías farmacéuticas nacionales o extranjeras en el giro de la biotecnología y las especialidades farmacéuticas en Colombia y en el exterior.
- 1.1.3 Realizar toda clase de actividades relacionadas con la fabricación, comercialización de productos e investigación en diferentes sectores, independientemente del enfoque de dichos productos y del mercado en establecimientos propios o ajenos sin importar su ubicación. También realizar pruebas de laboratorio por encargo.
- 1.1.4 Administrar inventarios propios o de terceros

Realizar toda clase de actividades relacionadas con maquila o fabricación directa a través de terceros de bienes de cualquier naturaleza y origen lícito bien sea que se agregue o no valor a dichos bienes y productos en diferentes sectores entre otros los de la salud, farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, estéticos, nutricionales, alimenticios, ingredientes biotecnológicos y/o insumos para la industria alimenticia, médicos quirúrgicos, dispositivos médicos, alimentos, equipos, suministros, servicios, accesorios y en general productos de cualquier naturaleza cuya inversión sea en dinero o en especie, en negocios de cualquier naturaleza que sea lícita, dentro o fuera del territorio colombiano.

- 1.1.5 Realizar todas las actividades relacionadas con la operación en desarrollo de su actividad comercial y convertirse en operador logístico de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, ser importador, exportador, distribuidor y sub distribuidor de medicamentos al por mayor y al detal en el mercado nacional e internacional y a su vez realizar la dispensación de estos productos en los términos establecidos por la normatividad vigente.
- 1.1.6 La sociedad podrá constituirse bajo el régimen legal que se encuentre vigente en este momento de la decisión, como una institución prestadora de servicios de salud (IPS) o participar directamente como accionista en una sociedad o institución prestadora de servicios de salud (IPS). En el evento de constituirse como una institución prestadora de servicios de salud (IPS), previa habilitación de los servicios farmacéuticos a ofertar, podrá ejecutar toda clase de actividades propias de estas entidades, entre otras las siguientes: a) recopilar información y realizar estudios e investigaciones relacionadas con el objeto social; b) realizar por cuenta propia o subcontratar con terceros habilitados, la aplicación de productos farmacéuticos inyectables, c) realizar actividades relacionadas con la atención u principalmente actividades de seguimiento farmacoterapéutico, dispensación, información y educación continua; d) inscribirse y habilitarse ante el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS), en los términos establecidos en la normatividad aplicable vigente; e) ofertar, inscribirse, habilitarse y contratar con las entidades gubernamentales que realizan el giro directo de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) tales como la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES) o cualquier otra institución pública, privada o mixta con el objeto de obtener el pago por concepto de las reclamaciones originadas por proveer tecnologías, asistencia de servicios de salud y prestaciones económicas ocasionadas por el servicio farmacéutico tales como el, suministro de medicamentos, insumos, dispositivos, aditamentos o cualquier tipo de producto o servicios que se encuentren o no incluidos en el plan de beneficios de salud (PBS), f) por cuenta propia o a través de terceros, desarrollar y gestionar, centros especializados de alta complejidad, orientados en la atención de pacientes diagnosticados con enfermedades catastróficas crónicas y de alto costo.

En la actualidad SOLMEDICAL S.A.S., cuenta con las siguientes líneas de negocio:

- A. Línea Bróker: Que corresponde a la compra venta de productos farmacéuticos de alto costo, en algunos casos como distribución u operador logístico exclusivo de algunos laboratorios
- B. Línea de Representaciones: Comercialización de productos de laboratorio nacionales o internacional exclusivo para la zona. En el cual la empresa empieza a generar mercado para posicionar el producto representado.
- C. Línea de Marcas Propias: La empresa viene desarrollando desde 2016 proyecto de productos farmacéuticos (Marcas propias) para el mercado colombiano, con proyección al mercado internacional. Ya cuenta con productos en el mercado, con lo cual se augura una mejoría en los

márgenes como productor frente a los que obtiene como comercializador, dado la creciente regulación del estado.

1.2 Aspectos tributarios y legales

Inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en la ciudad de Cali, con las siguientes responsabilidades según el RUT:

- 05 responsable del impuesto de Renta y complementarios, Régimen Ordinario
- 07 responsable del Retención en la Fuente a título de Renta
- 08 retenedor de timbre nacional
- 10 usuario Aduanero (Importador y Exportación)
- 14 informante Exógena
- 18 sometido al régimen especial de precios de transferencia
- 19 productor de bienes y servicios exentos
- 26 responsable de presentar la declaración individual de precios de transferencia
- 41 obligado a presentar la declaración anual de activos en el exterior
- 42 obligado a llevar contabilidad
- 48 responsable de IVA
- 52 facturador electrónico
- 55 informante de beneficiarios finales

Las siguientes actividades económicas, registradas en el RUT son:

- 4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos
- 4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos
- 2100 fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
- 7010 actividades de administración empresarial

La actividad económica es realizada a través de establecimientos de comercio, registrados en los municipios de Cali y Bogotá. En los cuales es responsable por el impuesto de industria y comercio.

La sociedad se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal, de acuerdo con el Art.13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990 y el Art. 203 del Código de Comercio y está vigilada por la Superintendencia de Sociedades.

NOTA 2. RESPONSABILIDAD Y ESTIMACION

2.1 Responsabilidad

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración, a cargo del Representante Legal o Gerente General. Quién manifiesta expresamente que estos Estados Financieros se han elaborado cumpliendo con las Normas Colombianas de Información Financiera (NCIF).

Por Acta de Asamblea de Accionistas No. 004 de diciembre 30 de 2024, inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de enero de 2025. El máximo órgano social, decidió: modificar los estatutos en el capítulo III "Dirección

y Administración, órganos sociales”, eliminando la Junta Directiva y a los Representante Legales por Especialidad o Gestión, por cuanto el Gerente General principal es quien en la actualidad representa legalmente la sociedad, reasignándole funciones y responsabilidades que asumía la Junta Directiva.

2.2 Estimación de la administración

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La vida útil y valor residual de las propiedades, pantas y equipos e intangibles.
- Ajuste al valor razonable de las propiedades de inversión.
- Las hipótesis empleadas para calcular las estimaciones de incobrabilidad de deudores por ventas y cuentas por cobrar a clientes.
- Ajuste por el método de revaluación de propiedad planta y equipo.
- Las hipótesis empleadas para calcular la obsolescencia de valor de los inventarios (valor neto de realización - VNR)
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de montos inciertos o contingentes.
- La hipótesis de generación de ingresos tributables futuros, cuya tributación sea deducible de los activos por impuestos diferidos.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo de valor razonable de los instrumentos financieros.
- Ajuste por el método de participación a las inversiones en asociadas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que ciertos acontecimientos puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

NOTA 3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

3.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros de SOLMEDICAL S.A.S. , a 30 de septiembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con Normas Colombianas de Información Financiera (NCIF Establecidas en la Ley 1314 de 2009 y el decreto reglamentario el decreto 3022 de 2013, compiladas en Decreto único reglamentario 2420, modificado por el decreto 2496 de 2015 y por el decreto 2131 de 2018, las cuales se basan en las Normas Internacionales para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) emitidas por el Consejo de Norma Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board “IASB”), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones y sus normas reglamentarias.

Se exceptúa del manejo bajo NIIF PYMES, lo referido a otros activos intangibles generados internamente. De conformidad con el numeral 18.14, reconoce como activo intangible los desembolsos de desarrollo de productos y el coste por intereses causados o reconocidos por la financiación de los mismos, ya que la Gerencia de la empresa considera y concluye que el no hacerlo, podría inducir a un error material dado el

objeto social principal de la entidad y entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las Pymes establecidos en la sección 2, proporcionar información sobre situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo de la entidad que sea útil para toma de decisiones económicas. (Sección 3.4 y 3.5 del Decreto No. 2420 de 2015) al considerar que el rubro representa el mayor activo de la compañía y del cual se espera que en el futuro la empresa obtenga sus ingresos.

3.2 Base de medición

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una compañía mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus Estados Financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Este documento especifica las bases de medición que la entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

- I. Para los activos, el costo histórico es el valor de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el valor de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los valores de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.
- II. Valor razonable es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

3.3 Presentación de estados financieros

El periodo contable de la empresa está determinado por el lapso de tiempo previsto entre enero 01 a diciembre 31 de cada año. El cierre de cuentas es anual, y con corte al 31 de diciembre de los años en que se informa, los cuales serán aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Comparabilidad: Los Estados Financieros Separados, se presentarán de forma comparable con el ejercicio contable anterior, entendido que son anuales. En caso de presentarse Estados Financieros en fechas diferentes, se indicará en una nota que sus cifras son: preliminares, comparables con el último cierre anual y no dictaminados por el Revisor Fiscal.

Los presentes Estados Financieros de propósito especial, se preparan con corte trimestral, para cumplir con lo dispuesto en el resuelve décimo Cuarto del Auto No 2023-03-001509 del 01 de marzo de 2023 de la superintendencia de sociedades, comparativos con el último cierre fiscal (2022) debidamente dictaminados por la Revisoría Fiscal y autorizados por la Asamblea de Accionistas.

3.3.1 Estado de Situación Financiera

La Sociedad SOLMEDICAL S.A.S. ha determinado un formato de presentación de su estado de Situación Financiera Separado, clasificado por función (corriente y no corriente).

El Estado de Situación Financiera Separado, presentarán los activos, los pasivos y el patrimonio de SOLMEDICAL S.A.S. en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa.

Activos Corrientes:

SOLMEDICAL S.A.S. clasificará sus activos como corrientes, si dentro de los 12 meses siguientes a la fecha en que se informa:

- Espera realizarlo, venderlo o consumirlo en el ciclo normal de la operación.
- Lo tiene con la intención principal de venderlo.
- Se posea efectivo o un equivalente al efectivo, que su utilización no esté restringida o no pueda ser intercambiado o utilizado para cancelar un pasivo.

Pasivos Corrientes:

SOLMEDICAL S.A.S. clasificará sus pasivos como corrientes, si dentro de los 12 meses siguientes a la fecha en que se informa:

- Espera liquidarlo en el transcurso normal de la operación de la entidad.
- Mantiene un pasivo con la intención de negociar.
- No se tiene un derecho incondicional de prorrogar su cancelación.

Los activos y pasivos que no cumplan con las condiciones antes mencionadas se deberán clasificar como NO corrientes en el Estado de Situación Financiera Separado.

3.3.2 Estado de Resultados Integral

SOLMEDICAL S.A.S. ha optado por presentar su Estado de Resultado Integral clasificado por función.

SOLMEDICAL S.A.S. presentará en la fecha sobre la que se informa, las partidas de ingresos y gastos en un Estado del Resultado Integral separado. Se incluirán las partidas que representen los siguientes valores:

- a. Ingresos de actividades ordinarias
- b. Costos de ventas y gastos operacionales
- c. Costos por préstamos (financieros)
- d. Otras pérdidas u otras ganancias
- e. Gasto por impuestos a las ganancias
- f. Otro resultado integral
- g. El resultado

En el Estado del Resultado Integral Separado, se incluirán las partidas que representen los valores de las partidas de Otro Resultado Integral (ORI) correspondiente a ganancias y pérdidas que surjan de:

- Cambios en el superávit por revalorización en propiedades, planta y equipo.
- La conversión de Estados Financieros de negocios en el exterior
- Participación en el ORI de las asociadas en el exterior contabilizadas por el método de participación.

Adicional a la información anterior, en el Estado del Resultado Integral Separado se debe incluir como distribuciones para el periodo:

- El resultado atribuible a:
 - ✓ Participación no controladora
 - ✓ Propietarios de la controladora
- El resultado integral total del periodo atribuible a:
 - ✓ Participación no controladora
 - ✓ Propietarios de la controladora

Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentarán como ajustes retroactivos de períodos anteriores y no como parte del resultado en el período en que surgen, sino como cambios en su patrimonio en las utilidades o pérdidas acumuladas.

3.3.3 Estado de Cambios en el Patrimonio

SOLMEDICAL S.A.S. presentará en la fecha sobre la que se informa, el Estado de Cambios en el Patrimonio Separado en el que informará las partidas de ingreso y gastos reconocidas en el Otro Resultado Integral, los efectos de los cambios en políticas contables, las correcciones de errores, los valores por inversiones hechas, los dividendos y otras distribuciones recibidas por los accionistas.

El Estado de Cambios en el Patrimonio deberá mostrar:

- El resultado integral total, mostrando de forma separada los valores totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras o minoritarias.
- Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva de errores o cambios en políticas contables.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:
 - ✓ El resultado del periodo
 - ✓ Cada partida de Otro Resultado Integral
 - ✓ Los valores de las inversiones de propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en readquiridas, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios y los cambios en participaciones en la propiedad de subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

3.3.4 Estado de Flujos de Efectivo

SOLMEDICAL S.A.S. ha optado por presentar su Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo al método indirecto. En este sentido, el resultado se ajusta por los cambios en los inventarios, en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación. Las partidas tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados no recibidos en efectivo, gastos no pagados en efectivo, pérdidas o ganancias en pérdida en cambio no realizadas, y cualesquiera otras partidas cuyos efectos no sean monetarios o no se relacionen con actividades de operación, inversión o financiación, no se reflejan en el efectivo o equivalentes de efectivo

3.4 Moneda funcional y conversión de moneda extranjera

SOLMEDICAL S.A.S. expresa en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional como moneda de presentación. La moneda funcional es el peso colombiano (\$), la cual ha sido determinada como la moneda del ámbito económico en que opera, tal como la señala la NIIF para PYMES Sección 30.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas distintas al peso colombiano se consideran expresados en “moneda extranjera”. De acuerdo a ello, los activos y pasivos en moneda extranjera se muestra a su valor equivalente en pesos colombianos, calculados al siguiente tipo de cambio, certificado por la Superfinanciera de Colombia:

MONEDA	Paridad	TRM junio 30 de 2025	TRM diciembre 31 de 2024
Dólar Americano	USD	4.069,67	4.409,15
Euro	EUR	4.808,97	4.500,00

En los resultados del periodo se reconocen las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias por las variaciones producidas entre la tasa de cambio de la fecha de la transacción y tasa de cambio de la fecha de liquidación. Cuando se presenten ganancias o pérdidas por diferencia en cambio de una partida no monetaria, se reconocerá en los resultados del periodo, excepto las resultantes de la conversión de préstamos y financiaciones designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo o inversión neta de un negocio en el extranjero, las cuales se reconocen en el otro resultado integral, dentro del patrimonio.

3.5 Clasificación corriente y no corriente

SOLMEDICAL S.A.S. presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera con base en la clasificación corriente / no corriente.

Un activo o un pasivo es corriente cuando:

- Se espera que se realice o se pretenda vender o consumir en el ciclo normal de la operación
- Se mantiene principalmente con el propósito de negociar
- Se espera que se realice dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa
- Es efectivo o equivalente a menos que se restrinja el intercambio o se use para liquidar un pasivo durante al menos doce meses después del período sobre el que se informa

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

3.6 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo está compuesto por: la caja general, caja menor, depósitos bancarios a la vista (bancos), fondos, encargos fiduciarios y depósitos a término equivalentes al efectivo.

Los efectivos y equivalentes de efectivo se clasifican como tal, siempre que su destinación sea para realizar pagos en periodos futuros, más que aquellos que tienen un propósito de inversión.

Los equivalentes al efectivo se conocerán por un periodo de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

En caso de existir sobregiros bancarios, estos se clasificarán y presentará, como una obligación financiera en el pasivo corriente del Estado de Situación Financiera.

La entidad reconocerá el efectivo restringido, cuando se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

3.7 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son valorizados inicialmente al precio de la transacción, el cual es el costo. Posteriormente se miden al valor razonable, que corresponde al costo de la transacción en la medición inicial, a menos que exista un acuerdo legal que permita a la empresa cobrar intereses sobre principal adeudado por el tercero (costo amortizado Bajo el método de interés efectivo).

Los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar se reconocerán cuando se presente un derecho contractual que dé lugar a un derecho a favor de la entidad, surjan de operaciones de venta de bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar y, además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales tiene intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización
- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta
- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Después de su reconocimiento inicial, estos activos financieros son medidos a su costo amortizado con utilización de la tasa de interés efectiva, menos su deterioro de crédito, a no ser que dicho costo financiero sea trasladado y facturado al cliente, en cuyo caso se reconocerá como ingreso operativo.

El costo amortizado y las pérdidas por deterioro son reconocidas en el Estado de Resultado como gastos operacionales y su recuperación como ingresos operacionales.

Estos activos son presentados como corrientes porque, a pesar de estar en mora, son exigibles a la fecha. Los no corrientes, son aquellos que no son exigibles antes de los doce meses, en razón que los deudores se encuentran en acuerdo de reestructuración en los términos de la ley 550 de 1.999 y 1116 de 2006 y sus modificaciones incorporadas en la Ley 1429 de 2010.

Dentro de las cuentas por cobrar se incluyen, las reclamaciones y los saldos a favor en impuestos, teniendo en cuenta que estos sí representan un derecho. No se incluyen bajo este concepto los anticipos de proveedores y acreedores, los cuales serán tratados como activos no financieros.

3.7.1 Deterioros deudores por operaciones comerciales y otras cuentas por cobrar

Las pérdidas por deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor recuperable (valor que estima la empresa puede recuperar o flujos de efectivo que espera recuperar).

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evalúa si existe evidencia objetiva de incobrabilidad con base en las condiciones establecidas por la empresa, si existe evidencia de incobrabilidad, se reconoce deterioro de la cartera.

3.8 Inventarios

Los inventarios reconocidos en el Estado de Situación Financiera a la fecha en que se informe, comprenderán los valores correspondientes a mercancías no fabricadas por la empresa.

Los inventarios se valorizan por el menor valor entre el costo y el precio de la venta estimado, menos los costos de terminación y venta (VNR), tal como lo establece la sección 13 en NIIF para PYMES.

Cuando el costo de adquisición de las mercancías y materiales comprenda descuentos, rebajas y otras partidas similares, estas se deducirán para determinar dicho costo. No formarán parte del costo de los inventarios el almacenamiento de los mismos.

Se reconocen como costo de inventario, todos los valores derivados de su adquisición y transformación, así como los costos de empaques especializados o empaque primario, costos de refrigeración y todos aquellos necesarios para darles su condición y ubicación disponible para la venta.

3.8.1 Deterioro de inventarios

Se registrará un deterioro de los inventarios cuando los mismos se encuentren obsoletos, con fechas de vencimiento caducado o inferior a 90 días, dañados físicamente o el valor en libros de los inventarios sea superior al valor neto de realización.

Si el inventario refleja un deterioro de valor, se reducirá el valor en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de determinación y venta, reconociendo esta pérdida por deterioro de valor en el estado de resultados del ejercicio.

Cuando se identifique un incremento de valor en el precio de venta menos los costos de determinación y venta, se revertirá el importe del deterioro reconocido.

SOLMEDICAL S.A.S., evaluará periódicamente, y al menos al cierre de fecha de reporte, sus inventarios para determinar si ha habido obsolescencia. Si alguna de las existencias de inventarios refleja obsolescencia, se dará de baja de inventarios con cargo al estado de resultados.

3.9 Inversiones en subsidiarias

Las subsidiarias son todas las compañías sobre las que SOLMEDICAL S.A.S. posee control individual o control conjunto o influencia significativa. Generalmente el control individual se determina cuando SOLMEDICAL S.A.S. tiene más de la mitad de sus acciones con derecho de voto.

Estas inversiones se reconocen en el estado de situación financiera por el método de participación cuando la participación accionaria es superior al 50% y, cuando es inferior, se reconocen al costo.

La entidad revelará en sus estados financieros separados una descripción de los métodos utilizados para contabilizar las inversiones en subsidiarias.

Cuando la entidad obtenga o posea directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de otra entidad, se presume que tiene el control sobre la misma y estaría obligada a preparar Estados Financieros consolidados a la fecha en que se informa bajo NIIF para pymes, a no ser que se cumpla la excepción prevista en el párrafo 9.3 de NIIF para Pymes.

3.9.1 Proceso de consolidación

Ya no aplica, porque en junio 4 de 2025 mediante contrato de compraventa fueron vendidas el 100% de las acciones poseídas en la sociedad Pharmaquila SAS. Del cual Solmedical SAS, poseía el 100% del capital social.

3.10 Propiedades, plantas y equipos

Se reconocen como propiedad, planta y equipo aquellos activos de carácter monetario y con apariencia física que cumplen las siguientes características:

- ✓ Los beneficios económicos futuros esperados, que se han atribuido al activo, fluyan a la entidad,
- ✓ El costo o valor del activo puede ser medido con fiabilidad
- ✓ Se espera usar por más de un ejercicio económico
- ✓ No están destinados a la venta dentro de la actividad ordinaria de la compañía
- ✓ Su costo de adquisición sea superior o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes
- ✓ Que por su naturaleza requiera un control sobre el mismo, aunque su costo de adquisición sea inferior a los dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Los elementos de propiedad, planta y equipo se miden inicialmente al costo, el cual comprenderá el precio de adquisición, honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos no recuperables (después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista, y formará parte de la estimación inicial los costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se ubique.

Los elementos de propiedades, plantas y equipos que pudiesen ser fabricados dentro de la empresa, incluyen los costos de personal y otros de naturaleza operativa soportados efectivamente durante el periodo de elaboración.

La medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo clasificados como terrenos y edificaciones, es el costo revaluado, el resto de activos se medirán al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro que haya sufrido dicho elemento.

Si en la medición posterior del costo revaluado si genera un incremento, será reconocido y presentado en el otro resultado integral (ORI) y se acumulará en el patrimonio como superávit por revaluación. Sin embargo, cuando el incremento se presenta con posterioridad a una disminución del activo, proveniente de una revaluación (que se debió registrar en el resultado del ejercicio), dicho incremento se reconocerá igualmente en el resultado del ejercicio como reversión de la disminución en el valor del activo ocurrida con anterioridad. Ver párrafo 17.15C de la nueva NIIF para las Pymes.

La disminución en la propiedad, planta y equipo proveniente de una revaluación será reconocida en el resultado del ejercicio, salvo que previamente exista un saldo crédito en el superávit de revaluación por el

registro de un incremento reconocido con anterioridad. En este caso, la disminución se registrará como un menor valor del superávit por revaluación.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados, aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Así mismo, en este rubro se incluyen las inversiones efectuadas en activos adquiridos bajo la modalidad de contratos de arrendamiento con las características de leasing financiero. Los bienes no son jurídicamente de propiedad de la Sociedad, pero los beneficios y riesgos asociados con bien han sido traspasados a la sociedad.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros, reconociendo el cargo o abono a resultados del periodo.

3.10.1 Depreciación

Las depreciaciones son calculadas bajo el método de depreciación denominado Línea Recta para los activos de propiedad, planta y equipo, el cual es el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo.

Los terrenos son registrados de forma independiente de los edificios e instalaciones y se entiende que tienen una vida útil infinita y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

La depreciación de los activos fijos en construcción o montaje, comienza cuando los bienes están en condición de uso.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de la partida contable de propiedades planta y equipo estimados:

Grupo de activos	Años vida útil (entre)
Edificios	de 45 a 80
Equipo de computación y comunicación	de 3 a 5
Flota y equipo de transporte	de 10 a 15
Maquinaria y Equipo	de 10 a 15
Muebles y enseres (equipo de oficina)	de 5 a 10

Si la entidad determina que las expectativas actuales para la propiedad, planta y equipo son diferentes con respecto al último periodo informado, revisará las estimaciones realizadas y el método de depreciación o vida útil de los activos, si no representa un esfuerzo desproporcionado.

La base para el cálculo de la depreciación será el costo de adquisición o el costo atribuido de la propiedad, planta y equipo.

3.10.2 Deterioro del valor de los activos

SOLMEDICAL S.A.S. revisará en cada fecha sobre la que se informa si existen indicios de que una pérdida por deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo. Los indicios que se pueden presentar son el uso constante o desgaste significativo del activo, avances tecnológicos, cambios en precios de mercado, daños irreparables, siniestros. Se reconocerá un deterioro del valor cuando su valor recuperable sea inferior a este.

Para esos casos, la compañía realizará lo siguiente:

- a. Medirá el valor recuperable del activo en la fecha actual sobre la que se informa.
- b. De acuerdo con el valor recuperable estimado, si este excede el valor en libros, se incrementará el valor en libros al importe recuperable; esta reversión del deterioro se reconocerá inmediatamente en resultados. El valor en libros no podrá incrementarse por encima del valor en libros antes determinado, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro.
- c. Una vez se reconozca la reversión de la pérdida por deterioro del valor, se ajustará el cargo por depreciación del activo para los periodos futuros.

3.11 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son los terrenos o edificios que se mantienen bajo arrendamiento, destinado a obtener rentas, plusvalías o ambas y no para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios ni para fines administrativos o de venta en el curso normal de las operaciones.

Las propiedades de uso mixto se contabilizan de forma separada: las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo. Si la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, se registrará como un todo de propiedad, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se reconocen al costo, que comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible.

Si la propiedad de inversión es financiada y el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo de adquisición será el valor presente de todos los pagos futuros.

En el caso de las propiedades de inversión compradas mediante arrendamiento financiero u operativo se reconocerán por el menor valor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

Las propiedades de inversión se miden posteriormente al valor razonable, siempre que esta se pueda medir de forma fiable y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha.

El valor razonable, será el valor de mercado de los inmuebles en la fecha del avalúo, sin embargo, en cada cierre contable anual, se evaluará si el precio de la propiedad de inversión ha sufrido un cambio considerable con relación al mercado, y de ser así, se realizará un nuevo avalúo para estos activos. El resultado de dicho ajuste se registra como ingreso ordinario en caso de incrementarse o gasto operativo si presenta deterioro.

Una propiedad de inversión se contabiliza como propiedad, planta y equipo, cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado o deje de cumplir con la definición de propiedad de inversión, lo cual constituye un cambio en las circunstancias.

Cuando una propiedad de inversión pasa a ser medidas como una propiedad, planta y equipo quedará sujeta a la aplicación de la sección 17 de las NIIF para PYMES, lo que significa que se debe depreciar y deteriorar.

3.12 Activos intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que es controlando por la entidad como resultado de suceso pasados, del que la empresa espera obtener beneficio económico en el futuro.

Un activo es identificable cuando es separable o surge de derechos contractuales u otros derechos legales.

Un intangible se reconoce como activo si, y solo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la empresa;
- El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible, excepto los costos de desarrollo de producto que se capitalizan después de que se ha establecido la factibilidad técnica y comercial del activo (producto) para la venta o uso.
- Para reconocer como activo los costos del desarrollo de un producto, estos se hacen luego que la empresa precisa de la intención y considera ser capaz de completar el activo intangible para usarlo o para venderlo, así como de demostrar como el activo generará beneficios económicos futuro. (NIC 38.57)

La entidad reconocerá como activo intangible diferente de la plusvalía las licencias de uso o derecho de uso, las inversiones en desarrollo de producto, los derechos de uso de marcas adquiridas y las pólizas de seguro, que se utilizan para el funcionamiento de las actividades de las compañías.

Los derechos de uso de marcas adquiridas como activos intangibles, se amortizarán de acuerdo con el tiempo estimado de vida útil.

De conformidad con el numeral 18.14 e las NIIF para pymes, referida a otros activos intangibles generados internamente, SOLMEDICAL S.A.S. reconoce como activo intangible los desembolsos de desarrollo de productos y el coste por intereses causados o reconocidos por la financiación de los mismos, ya que la gerencia considera y concluye que el no hacerlo, podría inducir a un error material dado el objeto social principal de la entidad y entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las Pymes establecidos en la sección 2, (proporcionar información sobre situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo de la entidad que sea útil para toma de decisiones económicas. (Sección 3.4 y 3.5 del Decreto No. 2420 de 2015) al considerar que el rubro representa el mayor activo de la compañía y del cual se espera que en el futuro la empresa obtenga sus ingresos.

La empresa utiliza su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficio económicos futuros que sean atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

Los activos intangibles se miden inicialmente al costo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

La medición posterior de los activos intangibles es el costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La vida útil de un activo intangible que surge de un derecho contractual o legal de otro tipo no debe exceder el periodo de esos derechos; pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la empresa espera utilizar un activo.

La empresa distribuye el valor amortizable de los activos intangibles de forma sistemática a lo largo de su vida útil que oscila entre los 3 a 10 años, según el activo o vigencia de contrato de licencias de software y pólizas de seguro.

Las amortizaciones de cada periodo se reconocen como gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Para los activos intangibles que posee SOLMEDICAL S.A.S. se estiman las siguientes vidas útiles para su amortización:

Activos Intangibles	Vida útil estimada
Marcas y derechos	5 - 10 (*) años
Productos Farmaceuticos Desarrollados	10 - 15% (**) sobre producción
Software	1 - 3 o vigencia
Pólizas de seguro	vigencia

(*) Dado el caso que las compañías no puedan hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil será de diez años.

(**) Del 10 al 15% sobre el costo de producción del producto farmacéutico, distribuido uniformemente en valores iguales de acuerdo a la cantidad de unidades producidas.

La amortización de marcas y derechos, comenzará de acuerdo a las siguientes situaciones:

- Cuando la marca o derecho adquirido esté posicionado dentro del mercado, su amortización inicia en el mes siguiente después que se genere la primera venta.
- Las marcas formadas, los derechos y las inversiones en desarrollo de productos propios; por no contar con un posicionamiento dentro del mercado, su amortización inicia al primer mes del tercer año después de haberse generado la primera venta.
- En cada lote de producción del medicamento correspondiente a la marca, se le cargará como un mayor costo del 10 al 15% (dependiente el margen de cada producto), como amortización del intangible.

La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas o cuando no haya producción que genere el inventario disponible para la venta. La empresa a partir del 2023 utiliza el método de amortización contable por unidad producida.

Los hechos que evidencian que un activo intangible ha cambiado su valor residual o vida útil son los cambios en cómo se usa el activo intangible, avances tecnológicos y cambios en el precio de mercado. Si estos indicadores están presentes, la empresa revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de amortización o la vida útil. El cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

3.12.1 Deterioro de activos intangibles

Al cierre de cada periodo se evalúa si se ha deteriorado el valor de los activos intangibles. Existe evidencia de deterioro, cuando el valor recuperable es inferior al valor en libros. Si existe este indicio, la empresa reconoce una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Después del reconocimiento inicial, la entidad debe realizar las siguientes actividades con relación a los intangibles:

- ✓ Evaluar la vida útil del activo intangible.
- ✓ Medir la amortización del activo intangible
- ✓ Revisión del método y período de amortización
- ✓ Evaluará si existen indicios de deterioro del valor del intangible
- ✓ Reconocimiento de pérdida por deterioro

Los indicios de deterioro pueden estar relacionados con cambios en el valor de mercado de los intangibles, cambios tecnológicos u obsolescencia. En caso de que se presente deterioro, se estimará el valor recuperable del activo y el deterioro se reconocerá contra resultados.

3.13 Préstamos y otros pasivos financieros

Los Pasivos y préstamos financieros se refieren a todas las cuentas por pagar correspondiente a obligaciones financieras, excepto para:

- ✓ Los instrumentos financieros que no cumplan con la definición de pasivo financiero.
- ✓ Otros instrumentos financieros, tales como forward e instrumentos de cobertura
- ✓ Obligaciones bajo Leasing, tratados en la política de arrendamientos

Los préstamos y pasivos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él.

Los préstamos de obligaciones financieras se reconocen al valor presente de la obligación desembolsada por la entidad financiera o del particular. En caso de existir costos adicionales al préstamo, estos serán menor valor de la obligación financiera y se deberá determinar la tasa de interés efectiva para calcular el valor presente.

Cuando se realiza una transacción financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, se mide inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar.

Para la medición posterior, los préstamos se miden al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. Una porción de los préstamos se clasifica a corto plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, cuando tiene vencimiento igual o menor a doce meses.

Las estimaciones de pago son revisadas y ajustadas al importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales.

3.14 Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Cada vez que la empresa suscriba este tipo de acuerdos procederá a clasificarlos en arrendamientos operativo o financiero; de acuerdo a las siguientes características:

- Transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- Transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- Tiene opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercitara.
- El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.
- Si el arrendatario puede cancelar el acuerdo de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador asociadas con la cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- Las ganancias o pérdidas procedentes de fluctuaciones en el valor residual del activo arrendado repercuten en el arrendatario (por ejemplo, en forma de descuento en el arrendamiento que iguale el producto de la venta del activo al final del acuerdo).
- El arrendatario tiene la capacidad de prolongar el arrendamiento durante un periodo secundario, a una resta es sustancialmente inferior a la del mercado.

3.14.1 Arrendamiento operativo.

Será un arrendamiento Operativo si no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando la sociedad actúa como arrendatario y el contrato califica como arrendamiento operativo; las cuotas pagadas periódicamente se reconocen como gasto o costo en el estado de resultados, dependiendo del uso del bien.

Los gastos del mantenimiento del bien, una vez se incurre en ellos, se reconocen como costo o gasto de mantenimiento, dependiendo del uso del bien.

Una vez se determina el arrendamiento, no hay lugar a ejercer la opción de compra y se procede a la devolución del bien. Cualquier desembolso asociado a la devolución del bien, tendrá el tratamiento de costo o gasto.

Los pagos que realice SOLMEDICAL S.A.S. por concepto de contratos de arrendamiento operativo se reconocerán como gasto de forma lineal en el Estado del Resultado Integral a lo largo de la duración del contrato.

Para estos bienes, al no reconocerse el activo en los estados financieros, no se generará depreciación ni análisis de deterioro de valor.

3.14.2 Arrendamiento financiero.

Será un arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Cuando la sociedad actúa como arrendatario y el contrato no se transfieren califica como arrendatario financiero, se reconoce los derechos de uso y las obligaciones que surgen del arrendamiento como propiedades, planta y equipo y pasivos financieros al más bajo entre el valor razonable del bien o el valor presente de los pagos mínimos utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, determinados al inicio del contrato.

Las propiedades, planta y equipo adquiridas por SOLMEDICAL S.A.S. mediante la opción de Arrendamiento Financiero (Leasing Financiero), serán reconocidas en el Estado de Situación Financiera en la fecha sobre la cual se informa, como un activo y así mismo se reconocerá un pasivo cuando cumpla con algunas de las siguientes características:

- ✓ Transfieran la propiedad del activo al arrendatario al final de plazo del arrendamiento.
- ✓ Se tiene la opción de comprar el activo a un precio inferior al valor razonable.
- ✓ El plazo del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es sustancialmente igual a la totalidad del valor razonable del activo arrendado.

La obligación presente del pago de los cánones de arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el Estado de Situación Financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Las cuotas pagadas se separan en abono a capital disminuyendo el pasivo financiero y los intereses financieros con cargo a resultados; en cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

Una vez culmina el arrendamiento se da lugar a que la empresa ejerza la opción de compra por el valor establecido en el contrato, pagando por ello un valor residual, que se reconoce como un menor valor del pasivo.

El activo bajo arrendamiento financiero se reconoce y deprecia de acuerdo a las políticas contables para la cuenta propiedades, plantas y equipo.

3.15 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se refieren a todas las cuentas por pagar correspondiente a proveedores y otras cuentas por pagar

- ✓ Obligaciones laborales, tratos en la política de beneficios a empleados.
- ✓ Las cuentas y documentos por pagar que conceden al tercero el derecho o la obligación de pagar en forma anticipada si cambian las condiciones contables o fiscales.
- ✓ Pasivos estimados y provisiones, tratados en provisiones y contingencias.
- ✓ Impuestos corrientes y diferidos.

Las cuentas por pagar y proveedores se reconocerán cuando la entidad se convierta en una de las partes del contrato, del cual la empresa tendrá la obligación legal de pagar.

Cuando se realicen compras de materias primas, insumos y mercancías no fabricadas por la compañía, es decir, cuando se transfiera el dominio de los bienes o se hayan recibido los servicios, se reconocerá la

respectiva cuenta por pagar. Cuando se excedan 120 días, después del vencimiento del documento inicial, se entenderá que existe una financiación implícita y se causaran los intereses respectivos como un ingreso en resultados.

Inicialmente una cuenta y documento por pagar se mide al precio de la transacción. Al final de cada periodo, la empresa mide las cuentas y documentos por pagar al costo amortizado utilizado el método del interés efectivo, cuando sean a largo plazo.

Al final de cada periodo, las cuentas y documentos por pagar se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de finalización. Se reconoce como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.

Las estimaciones de pagos se revisan y se ajustan al importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivos reales.

Cuando no exista certeza razonable de que SOLMEDICAL S.A.S. obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo será depreciado totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

Se evaluará también en cada fecha sobre la que se informa si la propiedad, planta y equipo adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero ha sufrido algún tipo de deterioro y se registrará de acuerdo con lo establecido en la política respectiva para la propiedad, planta y equipo.

3.16 Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las contraprestaciones que la empresa proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

La entidad reconocerá, durante el periodo en que se informa, como gasto, todos los beneficios a que tengan derecho sus trabajadores, bien sea que los mismos hayan sido pagados o deban ser provisionados para ser pagados posteriormente a la fecha de reporte.

Se reconoce la provisión de los beneficios a los empleados como un pasivo, en el momento en que la empresa se convierte en parte obligada según los términos establecidos en la ley laboral colombiana y como un gasto, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

SOLMEDICAL S.A.S. no tiene como política de beneficios a empleados: beneficios post-empleados que incluyan planes de aportación definida, planes de beneficios definidos ni prestaciones extralegales.

Los tipos de beneficios a los empleados establecidos en SOLMEDICAL S.A.S. son

Beneficios a corto plazo

Son aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio.

Otros beneficios a largo plazo.

Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa, en el cual los empleados han prestados sus servicios.

SOLMEDICAL S.A.S. medirá inicialmente los beneficios pagados a corto plazo, al valor razonable en el gasto; en el pasivo será reconocido al valor de la transacción menos las deducciones de Ley. Después del reconocimiento inicial, realizar las siguientes actividades:

- a. Medir las prestaciones y remuneraciones por pagar.
- b. Actualizar el valor de las obligaciones laborales que tengan las compañías.
- c. Realizar ajustes contra resultados.
- d. Los beneficios post-empleo se actualizarán en el pasivo y la cuenta por cobrar, por el valor de los intereses reconocidos por la entidad responsable.

Los beneficios por terminación de contrato se medirán al valor razonable, en el pasivo o a un gasto según corresponda menos las deducciones de Ley.

3.17 Activos - Pasivos Estimados y Provisiones

Una provisión se reconoce siempre que el concepto legal (ejemplo: expedido por un abogado) exprese que sea posible que el hecho ocurra. De lo contrario, solo revelará en los estados financieros la posible contingencia existente.

SOLMEDICAL S.A.S. solo reconocerán una provisión cuando:

- ✓ Tengan una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Sea probable que las compañías tengan que desprenderse de recursos que comprometan beneficios económicos para liquidar la obligación.
- ✓ El valor de la obligación pueda ser estimada en forma fiable.
- ✓ Demandas a las compañías, sobre las cuales de acuerdo a concepto del Departamento Jurídico exista una probabilidad superior al 50% de que se pierdan.

SOLMEDICAL S.A.S. reconocerá la provisión como un pasivo en el Estado de Situación Financiera contra un gasto en el Estado del Resultado Integral del periodo contable que ocurra, a menos que otra política requiera que el costo se reconozca como parte de un activo como inventarios o propiedad, planta y equipo.

La empresa mide una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del periodo contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación fiable del importe requerido para cancelar la obligación.

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento, solo se revelarán en las Notas a los Estados Financieros.

Para los activos contingentes, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no será catalogado como un activo contingente, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo como activo.

Para los pasivos contingentes, cuando las salidas de dinero futuras sean prácticamente ciertas, la obligación correspondiente no será relacionada como un pasivo contingente, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo como un pasivo.

Al finalizar cada período sobre el que se informa se revisaran y ajustaran las provisiones para reflejar la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Los valores ajustados se reconocerán contra resultados a menos de que la provisión se hubiese reconocido como un mayor valor de un activo.

3.18 Impuesto a las ganancias y diferidos

SOLMEDICAL S.A.S. Reconocerá los impuestos cobrados por las autoridades fiscales con relación en los ingresos y ganancias obtenidas en el periodo sobre el que se informa aplicando la tarifa del impuesto vigente, de acuerdo con la normatividad legal tributaria, registrando un pasivo y un gasto respectivamente.

Igualmente, reconocerá un activo o pasivo por impuesto diferido como producto de las diferencias temporarias originadas en la conciliación entre las bases fiscales y contables, lo cual generará un impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros de transacciones o sucesos pasados.

La empresa compensará los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, o activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores y espere liquidarlos en términos netos o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

De igual manera, SOLMEDICAL S.A.S. reconocerá los impuestos corrientes por pagar como pasivo no financiero a corto plazo y los saldos a favor de impuestos se reconocerán como otras cuentas por cobrar corrientes en el Estado de Situación Financiera. Con relación al impuesto diferido, se clasificará como activo o pasivo no corriente.

3.18.1 Impuesto a la renta y Retenciones en la fuente

El impuesto corriente es el impuesto de renta a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores, son determinados considerando el monto que se espera recuperar o pagar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o sustancialmente promulgadas a los estados financieros.

La entidad determinará la utilidad fiscal del ejercicio y sobre la misma calculará el impuesto sobre la renta, de acuerdo con la tasa vigente para el periodo fiscal.

Las retenciones en la fuente practicadas sobre los ingresos ordinarios, se registrarán como un anticipo sobre el impuesto a la renta y se compensarán con el impuesto determinado, generando un pasivo o una cuenta por cobrar.

En los casos en que se genere una cuenta por cobrar, esta será solicitada en el periodo siguiente a su surgimiento y en todo caso antes de la fecha de vencimiento fijada por la administración de impuestos.

Las retenciones practicadas a terceros se registran como una cuenta por pagar por concepto de impuesto en el periodo que sea aplicable.

Por el impuesto de renta se reconoce un gasto y un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto de renta generado en la depuración del resultado contable del periodo de todas las partidas establecidas por la normatividad fiscal más el impuesto de ganancias ocasionales.

3.18.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido es el impuesto de renta por pagar o por recuperar en periodos futuros que surge por el efectivo tributario en las diferencias temporarias entre activos y pasivos contables con respecto a sus bases fiscales y por el reconocimiento del efecto tributario de las pérdidas fiscales.

Se reconoce un gasto o ingreso y un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto de renta que se prevé recuperar o pagar con respecto a la ganancia fiscal de periodo contables futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

La empresa tiene en cuenta solo aquellos activos y pasivos, que se espera que afecten la ganancia fiscal en la recuperación o liquidación. A medida que se pueda descontar el importe en libros de un activo por impuestos diferidos, se reducirá el monto del activo y generará una ganancia por impuesto.

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporarias entre los importes en libros y las bases fiscales imponibles, los activos por impuestos diferidos son reconocidos por todas las diferencias temporales entre los importes en libros y las bases fiscales deducibles, así como por las compensaciones de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento y que fueron procedentes de periodos anteriores, susceptible de reconocimiento de las autoridades fiscales, en la medida que exista la probabilidad que habrá utilidades imponibles disponible con las cuales puedan ser utilizadas en el futuro.

El impuesto de renta es medido multiplicando la diferencia temporal deducible o imponible por la tasa de impuesto de renta aprobada por las autoridades fiscales colombianas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha del estado de situación financiera.

Los activos por impuesto diferido y los pasivos por impuesto diferido son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y, el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad tributaria y autoridad tributaria.

La entidad reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto en libros iguale al impuesto máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras (sec. 29:21 NIIF Pymes).

La entidad revisará el importe en libros neto de un activo por impuesto diferido en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Este ajuste se reconocerá en resultados, excepto que un ajuste atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF como otro resultado integral, en cuyo caso se reconocerá también como otro resultado integral (sec. 29:22 NIIF Pymes)

3.19 Patrimonio

El Patrimonio es la participación residual de los activos de una entidad, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye las inversiones hechas por los propietarios de la entidad, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la entidad, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios.

Las aportaciones de los socios, son patrimonio cuando:

- ✓ La entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios

- ✓ El rescate o devolución está incondicionalmente prohibido por la ley local o por los estatutos de la sociedad

La empresa reconoce la emisión de acciones como patrimonio cuando emita estos instrumentos y el accionista está obligado a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de este.

- ✓ Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presenta el importe por cobrar como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera, no como un activo.
- ✓ Si la entidad recibe el efectivo u otros recursos antes que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir a la entidad el reembolso del efectivo o de los otros recursos recibidos, la entidad reconocerá el correspondiente incremento del patrimonio en la medida de la contraprestación recibida
- ✓ En la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos, pero no emitidos y la entidad no hay recibido todavía el efectivo o los otros recursos, la entidad no reconoce un incremento de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio deberán ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Si se aplaza el pago y el valor del dinero en el tiempo es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.

La entidad contabiliza los costos de las transacciones de instrumentos de patrimonio, como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

3.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocerán teniendo en cuenta la transferencia de riesgos y beneficios al tercero.

La entidad clasifica como ingresos de actividades ordinarias, en el Estado del Resultado Integral, los valores correspondientes a las contraprestaciones recibidas o por recibir de las actividades propias que desarrolle. Los ingresos por actividades ordinarias se clasificarán en:

- ✓ Venta de bienes producidos y/o comercializados.
- ✓ Prestación de servicios generales, logísticos y alquiler.
- ✓ Intereses, regalías y dividendos.
- ✓ Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros.
- ✓ Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión.
- ✓ Aprovechamientos y ajustes al peso

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta que cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos, será un menor costo de inventarios u otros ingresos no operaciones.

Igualmente, reconocerá en el Estado del Resultado Integral como Otras Ganancias, los valores recibidos o por recibir correspondientes a actividades que no están dentro del giro normal del negocio. Se clasificarán como ganancias los ingresos provenientes de:

- ✓ Venta de Activos Fijos.
- ✓ Indemnizaciones.
- ✓ Recuperación de gastos de ejercicios anteriores.

- ✓ Ingresos por método de participación aplicado a las inversiones en subsidiarias nacionales.

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

3.20.1 Venta de bienes

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos de los bienes han sido traspasados al tercero y por lo tanto la empresa no conserva los derechos y obligaciones de los bienes transferidos. En otras palabras, los ingresos originados por la venta de bienes en el período en que son entregados, independientemente de la fecha en que se elabore la factura.

3.20.2 Ingreso por prestación de servicios

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicio se reconocen cuando las actividades respectivas han sido prestadas y aceptadas conforme por el cliente.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser medida con fiabilidad, la entidad reconoce el ingreso como una actividad ordinaria asociada con la transacción conforme al grado de terminación de la transacción al final de periodo en que se informa (porcentaje de terminación)

3.20.3 Ingresos por intereses, regalías y dividendos

Los ingresos procedentes de intereses, se reconocen a medida que son devengados en función del principal, que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

- ✓ Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- ✓ Las regalías se reconocen utilizando la base de acumulación (devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- ✓ Los dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho de recibirlos por parte de la empresa

3.21 Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos futuros producto de hechos pasados en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, y pueden ser medidos con fiabilidad.

Los gastos generalmente toman la forma de una salida o disminución de valor de los activos, tales como efectivo, inventarios, propiedad, planta y equipo, y surgen de actividades ordinarias de la entidad.

Los gastos son medidos al costo de los mismos y son clasificados por su función (como parte del costo de las ventas o de los gastos de actividades de ventas o administración).

La entidad reconoce los gastos en el estado de resultados integral, cuando ha surgido un decremento de los beneficios económicos futuros, relacionados con el decremento en un activo o un incremento en un pasivo, y que puede ser medido con fiabilidad.

La empresa reconoce los costos por préstamos como gastos del periodo, cuando se incurre en ellos, independientemente de la fecha de pago.

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos Corrientes e impuestos diferidos, que se reconocen con cargo a resultados.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar o por cobrar por la renta imponible en el ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas por el estado colombiano, a la fecha de reporte y cualquier ajuste de impuesto a pagar en relación con años anteriores.

La entidad clasifica los gastos de acuerdo con la función como parte del costo de ventas, de los costos de actividades de administración o de ventas y distribución.

3.22 Cambio de políticas Contables y corrección de errores de periodos anteriores

La entidad podrá cambiar una política contable solo si el cambio es requerido por las NIIF, o de lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre el efecto de las transacciones, otros sucesos o situaciones sobre la situación financiera, rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la sociedad.

Cuando se presenten errores de periodos anteriores por omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la entidad, que surjan de no emplear, o de un error al utilizar la información fiable que estaba disponible cuando dichos estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse o porque podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenidos en cuenta en la elaboración y presentación de los mismos, la entidad corregirá de forma retroactiva, en la medida que sea practicable, dichos errores significativos, en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento:

- a. Re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- b. Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta la información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

La entidad revelará la naturaleza del error; para cada periodo anterior al presentado, en la medida que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros. Si es impracticable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presenta la información.

NOTA 4. HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, los Administradores sociales deberán hacer monitoreo de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la sociedad comercial, para establecer la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y, si estos existieren, de manera inmediata informarán los resultados y entregarán los soportes de tales análisis al máximo órgano social, para que éste pueda tomar las decisiones correspondientes.

En ese orden de ideas, el decreto 1378 de octubre 30 de 2021, modificadorio del decreto 854 de agosto 3 de 2021 y del artículo 2.2.1.18.2 del decreto 1074 de 2015, referido a Alertas y criterios sobre deterioros patrimoniales y riesgos de Insolvencia, establece que los administradores deberán implementar, según su modelo de negocio y los sectores en los cuales la sociedad comercial desarrolla su objeto social, los siguientes indicadores:

INDICADORES DE NEGOCIO EN MARCHA			
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.18.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	
POSICION PATRIMONIAL (Patrimonio total < \$0)	-\$ 3.416.692.265	-\$ 2.964.809.155	El deterioro patrimonial, existe cuando: el patrimonio total es inferior a cero.
DETERIORO PATRIMONIAL (Resultado del último ejercicio < \$0) y (Resultado del ejercicio anterior < \$0)	-\$ 670.593.065	-\$ 2.188.595.922	El deterioro patrimonial, existe cuando: Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio "antes de ORI"
RIESGO DE INSOLVENCIA (Razón corriente del último ejercicio < 1) y (Razón corriente del ejercicio anterior < 1)	1,47	1,60	El riesgo de Insolvencia, existe cuando: dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1.

Los indicadores de "Posición Patrimonial y Deterioro Patrimonial" a corte septiembre de 2025 son negativos. El Riesgo de Insolvencia, se presenta cuando en dos periodos consecutivos la razón corriente es inferior a uno (1). SOLMEDICAL S.A.S. presentó a septiembre 30 de 2025 una razón corriente de 1.47 y 1.60 a diciembre 31 de 2024, ambas superiores a cero.

Los Estados Financieros fueron preparados bajo el supuesto de que la empresa cumple la hipótesis de Negocio en Marcha (HNM) bajo las siguientes consideraciones:

4.1 En septiembre 4 del presente año se realizó la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización convocado por la Superintendencia de Sociedades. La empresa SOLMEDICAL S.A.S. En el RESUELVE CUARTO de la Audiencia, contenida en el Acta No. 2024-03-006468 de 04/09/2024, el Juez del concurso Resuelve CONFIRMAR el acuerdo de reorganización de la sociedad SOLMDECIAL SAS, al haber sido aprobado por el 84,68% de los votos admisibles del proceso de insolvencia de la deudora referida, de conformidad con la parte motiva de la providencia.

El día 19 de diciembre de 2024, mediante consulta de procesos se evidencio actuación que comunica oficio No. 2024-03-009893 del 17 de diciembre de 2024, dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá-zona sur, por medio del cual la superintendencia de sociedades resuelve: 1. Levantamiento de medidas cautelares y cancelación de gravámenes. 2. Registro de la dación en pago bienes de la sociedad concursada a favor de la entidad financiera banco Scotiabank Colpatría S.A.

El 28 de julio de 2025, con el Auto 2025-03-007707, la Superintendencia de Sociedades ordena y convoca a audiencia para el día 11 de agosto de 2025, por el incumplimiento en pago de las obligaciones posteriores al acuerdo. Ante las denuncias interpuestas por: Adecco Servicios Colombia SA y Banco de Occidente.

4.2 El resultado a septiembre 30 de 2025, si bien es cierto que arroja una pérdida de \$1.188.847.065 (antes de impuestos). De acuerdo a afirmación de la Gerencia General este resultado está contemplado en las pérdidas estimadas para el cierre de la presente vigencia, conforme al el "Plan de Negocio" que la sociedad, presentó ante la Superintendencia de Sociedades, en el memorial 2022-01-864691, en el cual se contempla la reestructuración financiera, organizacional, operativa o de competitividad, conductores a solucionar las razones que generaron la situación de insolvencia.

4.3 La administración de la empresa SOLMEDICAL S.A.S. está evaluando nuevos ajustes de reorganización administrativa en la estructura organización; que permita aliviar el impacto en resultados y el flujo de caja operativo.

4.4 La empresa SOLMEDICAL S.A.S., en el posicionamiento de los productos propios espera cumplir con el crecimiento estimado, que le permita no solo incrementar sus ventas sino mejorar la utilidad operacional gracias al margen de contribución que esta línea de negocio a porta al resultado de la empresa. Una vez se supere el déficit de capital necesario para continuar con la operación.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

En la presentación los estados financieros, pueden contener diferencia de un peso, lo cual no es una imprecisión sino la omisión de decimales en las cifras.

Las cifras indicadas en cada uno de los valores comparativos corresponden a pesos colombianos (\$).

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo está conformado por:

Efectivo y equivalentes de efectivo	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Caja	3.900.000	5.524.000	-1.624.000	-29%
Bancos o Entidades Financieras	10.387.587	44.652.020	-34.264.433	-77%
Encargos Fiduciarios	337.636	320.106	17.530	5%
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	14.625.223	50.496.126	-35.870.903	-71%

El efectivo en caja a septiembre 30 de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponde a fondos de las cajas menores, disponibles para gastos pagados en efectivo que no superen individualmente el valor de doscientos mil pesos.

Los saldos de efectivo en Bancos 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se miden por el valor de los extractos emitidos por quienes los administran.

El siguiente es un detalle del efectivo:

Detalle	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Efectivo en Caja	3.900.000	5.524.000	-1.624.000	-29%
Caja menor	3.900.000	5.524.000	-1.624.000	
Bancos o Entidades Financieras	10.387.587	44.652.020	-34.264.433	-77%
Cuentas Corrientes				
Banco de Bogotá	1	9.976.650	-9.976.649	-100%
Bancolombia	13.418	160.778	-147.360	-92%
Banco Occidente	287.066	43.799	243.267	555%
Cuentas de Ahorro				
Bancolombia	9.045.300	1.982.886	7.062.415	356%
Banco de Bogotá	30.957	32.487.907	-32.456.950	-100%
Encargos Fiduciarios	337.636	320.106	17.530	5%
Encargo Fiduciario Colpatría	337.636	320.106	17.530	5%
Total Efectivo y Equivalentes de efectivo	14.625.223	50.496.126	-35.870.903	-71%

NOTA 6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están conformados por:

Deudores cciales y otras ctas x cobrar	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Cientes Comerciales Corriente	73.629.865	615.193.025	-541.563.160	-88%
Cientes Comerciales NO Corriente	0	21.708.500	-21.708.500	-100%
Otros deudores	12.965.334	13.030.178	-64.844	0%
Total Deudores Cciales y otras ctas x cobrar	86.595.199	649.931.703	-563.336.504	-87%

6.1 La clasificación detallada de los deudores en corriente y no corriente:

Deudores cciales y otras ctas x cobrar Corriente		Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Cientes comerciales - nacionales	(a)	79.124.309	617.381.425	-538.257.116	-87%
Menos: Deterioro		-5.494.444	-2.188.400	-3.306.044	151%
Cientes Comerciales Corriente neto		73.629.865	615.193.025	-541.563.160	-88%
Depósitos por embargo judicial	(b)	6.294.000	6.294.000	0	0%
Reclamaciones	(c)	6.644.783	6.027.933	616.850	10%
Cuentas x cobrar prestamo a empleados	(d)	22.000	94.000	-72.000	-77%
Otras cuentas x cobrar varias	(e)	4.551	614.245	-609.694	-99%
Otros deudores		12.965.334	13.030.178	-64.844	0%
Total Deudores Cciales y cuenta x cobrar Corriente		86.595.199	628.223.203	-541.628.004	-86,2%

Deudores cciales y otras ctas x cobrar Largo Plazo		Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Cientes en proceso de restructuración	(a)	977.546.102	1.179.021.229	-201.475.127	-17%
Menos: Deterioro		-977.546.102	-1.157.312.729	179.766.627	-16%
Cientes Comerciales NO corriente neto		0	21.708.500	-21.708.500	-100%
Total Deudores Cciales y otras Ctas por cobrar		86.595.199	649.931.703	-563.336.504	-87%

- (a) Clientes Comerciales Corriente neto: Esta cartera es 100% nacional con un término de pago ajustado a los 90 días, mínimo requerido por la industria. Se factura en promedio a 60 días de plazo, pero con un manejo interno de 30 días de gracia, para ajustar la cartera a un mínimo de 90 días, en consideración al giro mensualizado de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES).

Los Clientes Comerciales No Corriente neto: largo plazo, son 100% nacionales y se componen principalmente por: clientes de difícil recaudo, en cobro jurídico o en proceso de restructuración; con probabilidad de recaudo superior a 12 meses. Deteriorados al 100%.

De estos clientes comerciales a largo plazo, se ha recuperado:

- Suministros Hospitalarios del eje cafetero ha abonado desde noviembre de 2024 a junio de 2025, el valor de \$6.407.698

- Mediante contrato de cesión de derechos de fecha abril 22 de 2025, a la empresa Agroindustrias La Marqueza SAS, se le cedió el derecho sobre la cartera de Droservicio Ltda. por valor de \$198.950.987 (totalmente deteriorada), en \$41.934.358

La composición de Clientes Comerciales por edades, sin deterioro, está conformada así:

DEUDORES COMERCIALES (clientes)	Corriente	DÍAS DE VENCIMIENTO					Total general
		DE 1 A 30	DE 31 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAS DE 360	
Cientes Comerciales Corrientes	53.900.568	9.531.915	1.568.259	293.294	8.475.806	5.354.467	79.124.309
Cientes Comerciales NO Corrientes	-	-	-	-	-	977.546.102	977.546.102
Total General	53.900.568	9.531.915	1.568.259	293.294	8.475.806	982.900.569	1.056.670.411

El indicador de rotación de cartera muestra un recaudo de 10 días. Afectado por las ventas de contado, por la falta de capital de trabajo.

- Depósito de embargo judicial, corresponde a depósito en Banco Agrario a favor de la rama judicial por embargo a la cuenta del Banco de Bogotá a cuenta de Pharmaquila como deudora solidaria con SOLMEDICAL S.A.S., quien, al disponerse para pagos de obligaciones de esta, hizo compra del título judicial, para no afectar a la deudora solidaria. Ver detalle en la Nota 33.5.
- La cuenta reclamaciones corresponden a incapacidades por cobrar a las EPS, las cuales están debidamente radicadas. En marzo del presente año se reconoció contablemente una reclamación a COOMEVA EPS por valor \$5.778.061 como un ingreso para terceros con una provisión en cuentas por pagar a favor del empleado a quien corresponde dicha incapacidad. También está conformada por un pago en exceso de la seguridad social.
- Cuenta por cobrar préstamo a empleados, corresponde a préstamos con un periodo de pago máximo de 6 meses sin cobro de intereses o corresponde a descuentos autorizados por los empleados de un mes a otro. Debido a que el vencimiento es de corto plazo, el valor presente neto de los flujos futuros no es significativamente diferente al valor nominal de estos préstamos no se aplica costo amortizado.

El recaudo se da a través de los descuentos por nómina, que han sido previamente autorizadas por los empleados.

- Otras cuentas por cobrar varias, corresponde principalmente por retenciones de industria en el municipio de Bogotá, por reintegrar de Latin Logistics Colombia SAS.

6.2 Deterioro

La tasa utilizada para las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado fue del 6% EA. La metodología de valoración utilizada se hizo de acuerdo a la política indicada en la nota (3.2)

A continuación, observamos conciliación de deterioro:

Saldo deterioro cxc 2024 Corto plazo	2.188.400
Saldo deterioro cxc 2024 Largo plazo	1.157.312.729
(+) gasto por deterioro (cta 51 y 52)	25.104.544
(-) Cuenta castigada contra provisión	-201.565.127
Saldo deterioro 2025 Corto plazo	5.494.444
Saldo deterioro 2025 Largo plazo	977.546.102

6.3 Procesos jurídicos contra clientes

- 6.3.1** Proceso: Ejecutivo
 Juzgado/Tribunal: Juzgado trece Civil del circuito de Cali
 Radicación: 760013103013-2023-00288-00
 Juez/Magistrado: Diego Fernando Calvache García
 Demandante: SOLMEDICAL S.A.S.
 Demandado: DISTRIMEQ S.A.S Y JUAN CARLOS RINCÓN ROMERO
 Apoderado: José Mauricio Atapuma Paredes
 Fecha demanda: 17 de octubre de 2023
 Cuantía: Ciento noventa y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos diez y ocho (\$195.749.718)
 Últimas actuaciones: El 25 de agosto del 2025, se realizó la notificación personal al demandado SERFAR LTDA., a través de correo electrónico certificado. El 26 de agosto del 2025, se realizó notificación personal al demandado Jose Joaquín Vega, a través de correo certificado Servientrega S.A. 37. El día 8 de septiembre del 2025, se envió al Juzgado, constancia de notificación de los demandados.
 Pretensiones:
 1. Librar mandamiento de pago en favor de la sociedad SOLMEDICAL S.A.S EN REORGANIZACIÓN y en contra de DISTRIMEQ S.A.S y JUAN CARLOS RINCÓN ROMERO, por las siguientes sumas de dinero:
 1.1. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$195.749.718), por concepto del pagare No. 20230930, con fecha de vencimiento del 31 de diciembre del 2023.
 1.2 Por los intereses moratorios sobre el capital enunciado en el numeral anterior, es decir sobre la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$195.749.718), desde el 1 de octubre del 2023, fecha en que se hizo exigible su obligación y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima autorizada expedida por la Superintendencia financiera
 Probabilidad de éxito: Probable
- 6.3.2** Proceso: Ejecutivo Mínima cuantía
 Juzgado/Tribunal: Juzgado 23 Civil Municipal de Cali
 Radicación: 760014003023-2024-01311-00
 Juez/Magistrado: Zully Vega Cerón
 Demandante: SOLMEDICAL S.A.S.
 Demandado: SERFAR LTDA Y JOSÉ JOAQUIN VEGA CUELLAR
 Apoderado: José Mauricio Atapuma Paredes
 Fecha demanda: 13 de diciembre de 2024
 Cuantía: treinta y un millones doce mil quinientos pesos m/cte. (\$31.012.500)
 Últimas actuaciones: El 4 de agosto del 2025, se envió al despacho memorial que aporta los certificados de tradición con la inscripción de los dos bienes inmuebles que fueron decretados como embargos.
 El 25 de agosto del 2025, se realizó la notificación de la demanda a la parte demandada SERFAR LTDA, a través de correo electrónico certificado ANDES.

El 26 de agosto del 2025, se realizó la notificación personal de la demanda a la parte demandada JOSE JOAQUIN VEGA, a través de correo certificado SERVIENTREGA. 8. Mediante AUTO No. 3641 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2025, notificado por estados electrónicos el 1/09/2025, por medio del cual, el despacho dispuso: "PRIMERO. DECRETAR el secuestro sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nros. 040-548078 y 040-548025 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. SEGUNDO. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nro. 040- 548078 y 040-548025, ubicados en la Carrera 64 # 99-100 Conjunto Residencial Central Park PH Útil 113 y parqueadero 192 de la ciudad de Barranquilla a los Juzgados Civiles Municipales - Reparto de Barranquilla. Para el efecto, se libraré despacho comisorio con los insertos del caso, en la forma señalada en el Artículo 39 del Código General del Proceso, facultándosele para designar, posesionar y reemplazar al secuestro, si fuere necesario y fijarle honorarios provisionales, y ejercer las facultades propias de la comisión. TERCERO. ORDENAR a la parte demandante para que proceda notificar a Bancolombia S.A. como acreedor hipotecario quien aparece registrado en la anotación No. 005 de los certificados de tradición aportado a los autos, para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 462 de nuestra obra ritual Civil. Advertir al Acreedor Hipotecario que tiene veinte (20) días, contados a partir de la notificación para hacer exigible o no su crédito. 9. El 1 de septiembre del 2025, se realizó la citación de acreedores con garantía real a BANCOLOMBIA S.A, según lo ordenado por el juzgado, a través de correo electrónico certificado ANDES.

El 8 de septiembre del 2025, se remitió al despacho la constancia de notificación a los demandados.

El 10 de septiembre del 2025, se remitió al Juzgado la constancia de envió de la citación de acreedores con garantía real a Bancolombia S.A.

Probabilidad de éxito:
Pretensiones:

Remoto 30%

1. Sírvase señor Juez librar mandamiento de pago en favor de la sociedad SOLMEDICAL S.A.S en contra de SERFAR LTDA y JOSÉ JOAQUIN VEGA CUELLAR, por las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.012.500), por concepto del pagare No. 28112024, con fecha de vencimiento del 28 de noviembre de 2024.

1.2 Por los intereses moratorios sobre el capital mencionado en el numeral anterior, es decir, sobre la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.012.500), desde el 29 de noviembre del 2024, fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima autorizada expedida por la Superintendencia financiera.

NOTA 7. IMPUESTOS CORRIENTES A FAVOR

Los impuestos corrientes a favor corresponden principalmente a:

Impuestos corrientes a favor	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Retenciones en RENTA 2025	57.304.620	0	57.304.620	0%
Saldo a favor en RENTA 2024	202.418.000	199.496.000	2.922.000	1%
Saldo a favor en IVA	217.672.000	150.570.000	67.102.000	45%
Total Impuestos corrientes a favor	477.394.620	350.066.000	2.929.156	0,8%

- Las retenciones de renta 2025 se descontará de la declaración a presentar en el año 2026.
- El saldo a favor en renta corresponde al año gravable 2024 presentado en mayo 21 de 2025. Con solicitud del saldo a favor en julio 9 de 2025 radicado No. 108019360412, inadmitido por la DIAN en julio 16 de 2025 por mora en el pago de las retenciones en fuente noviembre y diciembre de 2024.
- Saldos a favor en IVA radicado nuevamente el 30 de octubre de 2025, de los cuales se pueden solicitar en devolución \$14.669.000 recibido en la fusión con Orphanpharma SAS y \$145.761.000 a corte bimestre 4 de 2025; el resto por \$57.242.000 es saldo a favor para compensar en el siguiente bimestre.

Mediante derecho de petición en marzo de 2025, se corrigieron las declaraciones de IVA desde el bimestre 6 de 2021 y favor hasta el año 2025, para arrastrar un saldo a favor de \$55.203.000, aceptado por la DIAN. La última solicitud de saldo a favor IVA, fue radicada el 9 de julio con el No.108019355465.

NOTA 8. INVENTARIOS

El siguiente es el detalle de inventarios:

Inventarios	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Materia Prima	85.649.357	140.194.124	-54.544.767	-39%
Productos en proceso	174.554.360	611.138.959	-436.584.599	-71%
Productos Terminados	55.563.808	237.746.215	-182.182.407	-77%
Mercancia no fabricada por la empresa	146.609.129	135.941.266	10.667.863	8%
Envases y empaques	30.854.535	41.266.478	-10.411.943	-25%
Inventario en Tránsito	7.172.687	0	7.172.687	0%
Deterioro	-47.468.186	-98.426.141	50.957.955	-52%
Total Inventarios	452.935.691	1.067.860.902	-614.925.211	-58%

La rotación de inventario está en 30 días, en comparación con la rotación del año 2024 que terminó en 64 días. Actualmente por el estado de cartera con proveedores, la mayoría atienden órdenes de compra de SOLMEDICAL S.A.S., mediante pagos anticipado.

El inventario nombrado como "Productos en proceso", está conformado principalmente por costos por aplicar a futuras producciones.

El inventario en tránsito corresponde a medicamentos que los proveedores facturaron con fecha de junio, pero la mercancía fue recibida en julio.

8.1 Deterioro

El deterioro corresponde al costo medicamentos con fecha de vencimiento inferior a 90 días, que:

- No pueden ser devueltos al proveedor.
- Inventario por siniestros por los cuales aún no se ha recibido la indemnización de la compañía de seguros.
- El deterioro por \$48.483.185 corresponde principalmente a la línea de “Investigación y Desarrollo” pendiente por destrucción.
- De enero a septiembre de 2025, se destruyó medicamentos o NO conformes por valor de \$633.782.299

A continuación, se detalla la conciliación del deterioro:

Saldo deterioro inventario 2024	98.426.141
(+) gasto por deterioro medicamentos	583.514.964
(-) actas de destrucción inventario deteriorado	-633.782.299
(-) ajuste baja inventario desarrollo	-690.620
Saldo deterioro corte 2025	47.468.186

NOTA 9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

El siguiente es el detalle de Activos no Financieros:

Otros Activos No financieros corrientes	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Pólizas de seguro	0	15.279.729	-15.279.729	-100%
Anticipos acreedores	60.894.928	27.025.487	33.869.441	125%
Otros Activos No financieros corrientes	60.894.928	42.305.216	18.589.712	44%

Pólizas de seguro correspondía principalmente a la póliza Todo Riesgo – All Risk tomada con Seguros Comerciales Bolívar renovada desde agosto de 2024 hasta el 2025. La vigencia anterior fue suspendida por la compañía de seguros en marzo de 2025, por no cumplir con el pago oportuno en las cuotas pactadas por pagar.

La cuenta de anticipos realizados corresponde principalmente a:

- Anticipo a proveedores nacionales por \$1.552.447 que se legaliza en el mes siguiente.
- Anticipo a proveedor del exterior por \$48.696.417 correspondiente a EU 10.500, importación en tránsito.
- Pago por legalizar por \$10.646.063, al Banco de Bogotá.

9.1 Movimiento de otros activos no financieros corrientes

PERIODO	Pólizas de seguro	Anticipos realizados	TOTAL
Saldo al final del año 2024	15.279.729	27.025.487	42.305.216
Movimiento año 2025			
Adiciones o anticipos pagados		1.354.691.101	1.354.691.101
Amortizaciones, baja o legalizaciones anticipos	-15.279.729	-1.320.821.660	-1.336.101.389
Saldo al final corte 2025	-	60.894.928	60.894.928

NOTA 10. INVERSIONES EN SUBORDINADAS

El siguiente es el detalle de las Inversiones:

Inversiones en subordinadas	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Inversiones medidas x Método de participación	0	490.635.500	-490.635.500	-100%
Deterioro de inversiones	0	-347.023.534	347.023.534	-100%
Inversiones en subordinadas	0	143.611.966	-143.611.966	-100%

10.1 Inversiones medidas por método de participación

Corresponde a inversión en acciones que poseía SOLMEDICAL S.A.S empresa PHARMAQUILA S.A.S. por valor de \$490.635.500, correspondiente a trescientas mil (300.000) acciones ordinarias a razón de mil (\$1.000) cada una. El porcentaje de participación accionaria de SOLMEDICAL S.A.S. en esta sociedad era del 100%.

10.2 Venta de la Inversión

Vendida mediante contrato de compraventa de acciones, firmado el 4 de junio de 2025, formalizado además con FE 19901 de junio 11 de 2025. (a) En la cláusula primera, dicho contrato incluye los siguientes bienes:

EL VENDEDOR realiza la venta al COMPRADOR del 100% de las acciones suscritas y pagadas que integran el capital social, esto es, TRESCIENTAS MIL ACCIONES 300.000 con un valor nominal de \$1.000 c/u, para un total de aportes de Capital de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) de sus acciones en la sociedad PHARMAQUILA S.A.S. identificada con NIT N. 900.306.776-6, realizando con la presente venta la transferencia de dominio, activos tangibles e intangibles, registros marcarios ante la SIC de la Marca registrada Pharmaquila® clase 35 y 39 de NIZA, habilitaciones para el cumplimiento de su actividad comercial, cartera de clientes y proveedores, y cualquier otro bien que pueda hacer parte de PHARMAQUILA y EL COMPRADOR realiza la compra, sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

(b) La cláusula segunda determina el valor y forma de pago, así:

SEGUNDA. PRECIO, FORMA DE PAGO Y FECHA DE ENTREGA: El precio total y definitivo por la totalidad de las Acciones y los activos tangibles e intangibles que se describen en la cláusula primera del presente contrato corresponde a la suma total de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$370.000.000), los cuales serán pagados de la siguiente manera:

1. La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) pagados el día 23 de abril de 2025.
2. La suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$136.000.000) el día 22 de mayo de 2025.
3. La suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$204.000.000) que serán pagados antes del 9 de junio de 2025,

(C) La liquidación de los bienes incluidos en dicho contrato, se detalla a continuación:

VENTA DE ACCIONES, TANGIBLES E INTANGIBLES		
CONCEPTO	CUENTA	VALOR NICF
COSTO ACCIONES	12053590	\$ 490.635.500,00
DETERIORO ACCIONES	12990502	-\$ 338.063.227,71
METODO PPACION MAR 2025	4218	-\$ 8.960.306,00
COSTO ACTIVO FIJO	15	\$ 71.679.677,00
DEPRECIACION	1592	-\$ 38.571.913,00
INTANGIBLE	16100527	\$ 2.228.700,00
COMISION AK	51054805	\$ 11.100.000,00
	TOTAL COSTO	\$ 190.048.430,29
	VALOR CONTRATO - VENTA FE 19901	-\$ 370.000.000,00
	RESULTADO	-\$ 179.951.569,71
		utilidad contable cuenta 42400501

NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de la propiedad planta y equipo:

Propiedad Planta y Equipo	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Terrenos	507.000.000	430.750.000	76.250.000	18%
Construcciones y edificaciones	636.094.480	511.325.025	124.769.455	24%
Maquinaria y Equipo	173.544.430	211.623.400	-38.078.970	-18%
Equipo de oficina	328.626.973	393.745.014	-65.118.041	-17%
Equipo de computación y comunicación	175.971.825	272.544.948	-96.573.123	-35%
Flota y equipo de transporte	0	25.400.000	-25.400.000	-100%
Subtotal Activo	1.821.237.708	1.845.388.387	-24.150.679	-1,3%

Depreciación Acumulada				
Construcciones y edificaciones	-41.372.928	-33.415.118	-7.957.810	24%
Maquinaria	-131.822.049	-141.801.692	9.979.643	-7%
Equipo de oficina	-322.710.496	-386.497.865	63.787.369	-17%
Equipo de computación y comunicación	-172.396.169	-270.319.099	97.922.930	-36%
Flota y equipo de transporte	0	-9.736.679	9.736.679	-100%
Subtotal	-668.301.642	-841.770.453	173.468.811	-20,6%
Terrenos	507.000.000	430.750.000	76.250.000	18%
Construcciones y edificaciones	594.721.552	477.909.907	116.811.645	24%
Maquinaria	41.722.381	69.821.708	-28.099.327	-40%
Equipo de oficina	5.916.478	7.247.150	-1.330.672	-18%
Equipo de computación y comunicación	3.575.656	2.225.849	1.349.807	61%
Flota y equipo de transporte	0	15.663.321	-15.663.321	-100%
Activo Fijo Neto	1.152.936.067	1.003.617.934	149.318.132	14,9%

11.1 Movimiento de la propiedad planta y equipo

Periodo	Terrenos y Edificaciones	Maquinaria y Equipos	Muebles y equipos de oficina	Equipos de computación y Comunicación	Flota y equipo de transporte	Total
Costo	677.878.468	211.623.400	393.745.014	272.544.948	0	1.555.791.830
Revaluación / Deterioro	264.196.557	0	0	0	25.400.000	289.596.557
Depreciación Acumulada	-33.415.118	-141.801.692	-386.497.865	-270.319.099	-9.736.679	-841.770.453
Saldo al final del año 2024	908.659.907	69.821.708	7.247.149	2.225.849	15.663.321	1.003.617.934
Movimiento 2025						
Incremento por compra	0	0	0	2.684.922	0	2.684.922
Revaluación	218.709.955	0	0	0	0	218.709.955
Retiro, venta, dación o baja	-17.690.500	-38.078.970	-65.118.041	-98.985.537	-25.400.000	-245.273.048
Reversión depreciación retiro, venta, baja	1.486.628	21.175.078	65.118.041	98.568.206	9.948.346	196.296.299
Gasto de depreciación	-9.444.438	-11.195.435	-1.330.672	-917.784	-211.667	-23.099.995
Saldo al final corte 2025	1.101.721.552	41.722.381	5.916.478	3.575.656	0	1.152.936.067

- Terreno y edificaciones corresponden a los siguientes inmuebles:
 - Inmueble ubicado en Cali en la Calle 24 N # 8N-40, adquirido mediante Leasing inmobiliario con el Banco de Occidente #180-123591 de fecha junio de 2019, con opción de compra irrevocable al 1%, a un plazo de ocho (8) años. Donde se lleva a cabo la actividad de investigación y desarrollo.

El inmueble fue ajustado al costo revaluado según avalúo realizado por el señor Dionicio Saravia Matrícula No. 01055691, en marzo de 2025. A continuación, se detalla:

ITEM	FECHA	CONCEPTO	COSTO	REVALUACION	DEPRECIACION	TOTAL
893	LOTE					-
	31/12/2020	Ing por fusión SI 146	200.000.000	128.350.000		328.350.000
	31/12/2021	reclasif AF 24	128.350.000			328.350.000
	31/12/2021	avaluo 2021 AT 26		25.650.000		354.000.000
	31/12/2022	avaluo 2022 AT 35		64.750.000		418.750.000
	31/12/2023	avaluo 2023 AT 37		12.000.000		430.750.000
	31/03/2025	avaluo 2025 AT 40		76.250.000		507.000.000
893-001	EDIFICACION					-
	31/12/2020	Ing por fusión SI 146	295.133.786	36.704.182		331.837.968
	31/12/2021	reclasif AF 24	36.704.182			331.837.968
	31/12/2021	avaluo 2021 AT 26		21.650.556		353.488.524
	31/12/2022	avaluo 2022 AT 35		85.647.345		439.135.869
	31/12/2023	avaluo 2023 AT 37		54.498.656		493.634.525
	31/03/2025	avaluo 2025 AT 40		142.459.955		636.094.480
	31/12/2023	Depreciación acumulada			34.894.480	601.200.000
	TOTAL CASA CL 24 N 8 N 40		660.187.968	482.906.512	34.894.480	1.108.200.000

La disminución de los \$17.690.500, corresponde a impuesto de registro como mayor costo en el contrato de cesión por venta de acciones detallado en la Nota 10.2

- La maquinaria y equipos: son neveras y congeladores destinados al ejercicio del objeto social de comercialización de medicamentos. En el contrato de cesión por venta de acciones, se incluyó maquinaria y equipos con un costo neto de \$24.316.618.

También se dio baja de activos en desuso totalmente depreciados por valor de \$13.762.352

- Los equipos de oficina, cómputo y comunicación están siendo utilizados por los empleados de oficina. En el contrato de cesión por venta de acciones, se incluyó equipos de oficina por valor \$15.764.514 y cómputo y comunicación con un costo de \$13.908.045

Se dio baja de activos en desuso totalmente depreciados en muebles y equipos de oficina a un costo \$49.353.527, igualmente equipo de cómputo y comunicación a un costo de \$85.077.492

- La flota y equipo de transporte corresponde a un vehículo Nissan Pathfinder, entregado a empleado como dación en pago por liquidación de contrato, con un costo neto de \$15.451.654

NOTA 12. PROPIEDAD DE INVERSION

El siguiente es el detalle de Propiedades de Inversión

Propiedades de Inversión	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Costo Terrenos	190.560.000	190.560.000	0	0%
Ajuste al Valor razonable terrenos	251.063.000	167.574.000	83.489.000	50%
Costo Edificaciones	201.543.557	201.543.557	0	0%
Ajuste al Valor razonable edificaciones	140.290.200	24.642.843	115.647.357	469%
Propiedades de Inversión	783.456.757	584.320.400	199.136.357	34%

Está confirmado por el siguiente inmueble: Ubicado en la Calle 21 AN #9ª 40 adquirido mediante Leasing inmobiliario con el #180-123587, de fecha junio de 2019, con opción de compra irrevocable al 1%, a un plazo de ocho (8) años.

El inmueble fue ajustado al costo revaluado según avalúo realizado por el señor Dionicio Saravia Matrícula No. 01055691, en marzo de 2025.

12.1 Ajuste al valor razonable

ITEM	FECHA	CONCEPTO	COSTO	REVALUACION	DEPECIACION	TOTAL
699-003		LOTE	190.560.000			190.560.000
	31/12/2018	avaluo 2018 AT 7		9.090.000		199.650.000
	31/12/2019	avaluo 2019 AT 18		31.404.000		231.054.000
	30/12/2020	avaluo 2020 AT 23		47.640.000		278.694.000
	31/12/2021	avaluo 2021 AT 25		39.875.000		318.569.000
	31/12/2022	avaluo 2022 AT 33		17.960.000		336.529.000
	31/12/2023	avaluo 2023 AT 36		21.605.000		358.134.000
	31/03/2025	avaluo 2025 AT 41		83.489.000		441.623.000
699		EDIFICACION	193.750.000			193.750.000
699-001		gastos notariales	906.557			194.656.557
699-002		boleta fiscal	6.887.000			201.543.557
	31/12/2018	avaluo 2018 AT 7		9.242.000		210.785.557
	31/12/2019	avaluo 2019 AT 18	-	9.242.000		190.282.200
	30/12/2020	avaluo 2020 AT 23				187.056.400
	31/12/2021	avaluo 2021 AT 25		12.482.843		214.026.400
	31/12/2022	avaluo 2022 AT 33	-	3.766.800		210.259.600
	31/12/2023	avaluo 2023 AT 36		15.926.800		226.186.400
	31/03/2025	avaluo 2025 AT 41		115.647.357		341.833.757
TOTAL CASA CL 21 AN 9A 40			392.103.557	391.353.200		783.456.757

El resultado de este ajuste al valor razonable, generó un ingreso por valor de \$199.136.357. Ingreso que por política se maneja como ingreso operacional, ver detalle (Nota 22.3)

12.1 Movimiento propiedades de inversión

Ajuste al valor razonable

Periodo	Terrenos y Edificaciones	Total
Costo	392.103.557	392.103.557
Valor razonable acumulado	192.216.843	192.216.843
Saldo al final del año 2024	584.320.400	584.320.400
Movimiento 2025		
Ajuste al valor razonable	199.136.357	199.136.357
Saldo al final del corte 2025	783.456.757	783.456.757

NOTA 13. ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los Activos Intangibles

Activos intangibles diferente a Goodwill	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Productos en Desarrollo	5.170.414.318	6.041.815.243	-871.400.926	-14%
Marcas adquiridas	751.534.861	795.258.787	-43.723.926	-5%
Productos farmacéuticos desarrollados	2.102.204.334	1.089.274.024	1.012.930.310	93%
Amortización Marcas	-221.661.714	-184.709.614	-36.952.100	20%
Licencias de software	4.710.215	7.231.746	-2.521.531	-35%
Amortización licencias	-4.710.215	-7.231.746	2.521.531	-35%
Intangibles diferente a Goodwill	7.802.491.799	7.741.638.441	60.853.358	1%

Por efecto de la fusión por absorción, se reciben de Orphanpharma S.A.S. y se reconocen las cuentas: “Marcas adquiridas y/o desarrollos terminados” y “Productos en Desarrollo”.

- Las “Marcas adquiridas y/o desarrollos terminados” corresponden a 16 marcas con productos “en desarrollo” y con derechos de dominio en Barbados, Caribe Inglés, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Venezuela. De las cuales, 13 de ellas por valor de \$471.181.672 no se están fabricando, ni comercializando.

La amortización de una marca adquirida se inicia en el mes siguiente después que se genere la primera venta, durante 10 años.

La amortización de las marcas desarrolladas, inicia al primer mes del tercer año después de haberse generado la primera venta del producto adherido a la marca, durante 10 años. A partir del año 2021 se inició la amortización por dos de esas marcas (Desmopresina y Hemospep), que ya tienen el producto desarrollado y comercializado en Colombia. Suspendida la amortización del Hemospep por cambio de laboratorio maquilador, lo que impide nueva producción y por lo tanto ventas. Con el nuevo laboratorio se deben realizar nuevas pruebas de estabilidad del producto para ser fabricado y comercializado.

El método aprobado por la Junta Directiva a partir del año 2023, se calculó como un sobrecosto en el 10% del inventario disponible para la venta al cierre del año.

A partir del 2024, dicha amortización será calculada como un sobrecosto de producción entre el 10% al 15% del lote producido para la venta.

- “Productos en Desarrollo” hace referencia a las inversiones necesarias para el desarrollo de los proyectos de fabricación de productos que luego de la investigación y revaluados por la Gerencia, se han considerado factibles y con el potencial de generar ingresos futuros a la organización. Tales inversiones corresponden a los conceptos de: análisis físicoquímicos, estudios de estabilidad, estudios microbiológicos, validación de método de análisis, mano de obra de químicos farmacéuticos, líderes de proyecto, costos por financiación de proyectos, entre otros. No se incluye en este valor los gastos de investigación, que son reconocidos como gastos del periodo afectando el estado de resultado.
- Una vez el “Producto en Desarrollo”, termine su proceso. Se traslada a la cuenta de “Productos farmacéuticos desarrollados”, para iniciar la etapa de mercadeo y comercialización, y posteriormente su amortización (de acuerdo a la política).

13.1 Movimiento de intangibles

Es el siguiente:

Periodo	Marcas adquiridas	Productos farmacéuticos Desarrollados	Productos en desarrollo	Licencias de software	Total
Costo	795.258.787	1.089.274.024	6.041.815.243	7.231.746	7.933.579.801
Amortizaciones		-184.709.614	0	-7.231.746	-191.941.360
Saldo al final del año 2024	795.258.787	904.564.410	6.041.815.243	0	7.741.638.441
Movimiento 2025					
Adiciones	4.900.364	0	138.547.582	0	143.447.946
Retiro por venta y/o dación	-2.578.700	0	0	0	-2.578.700
Baja por pérdida de registro	-46.045.590	0	0	0	-46.045.590
Marcas desarrolladas	0	1.012.930.310	-1.009.948.508	0	2.981.802
Amortizaciones capitalizadas	0	-36.952.100	0	0	-36.952.100
Saldo al final corte 2025	751.534.861	1.880.542.620	5.170.414.318	0	7.802.491.799

Marcas adquiridas y/o Productos farmacéuticos Desarrollados

- En lo corrido del año 2025, se dio de baja \$46.045.590, marcas pérdidas al no renovar el registro por déficit de caja.
- En lo corrido del año 2025, se amortizó intangible de Lespyren en \$36.952.100, por la producción del mismo.
- En el contrato de cesión por venta de acciones, incluyó marca registrada Pharmaquila clase 35 y 39 de NIZA, con un costo neto de \$2.578.700

Productos en desarrollo

- El valor capitalizado en lo corrido del año 2025 en la cuenta “Productos en desarrollo” (por los conceptos anteriormente mencionados), corresponde a \$138.547.582
- Durante lo corrido del año 2025, se transfirió por concepto de “Producto en Desarrollo terminado”, el valor de \$1.009.948.508

NOTA 14. IMPUESTOS DIFERIDOS

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros, de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Las tarifas utilizadas para el año 2025 y 2024 fueron del 35%, en las diferencias temporarias de: cuentas por cobrar, pérdidas fiscales y depreciación. La tarifa del 15% aplica por concepto de impuesto a las ganancias ocasionales, fue utilizada para las diferencias temporarias de: construcciones y edificaciones y propiedades de inversión.

El impuesto diferido generado por el reconocimiento del superávit por revaluación en los inmuebles clasificados como Propiedad, Planta y Equipo, se reconocen contra el otro resultado integral acumulado en el patrimonio.

En los demás casos (inmuebles clasificados como propiedad de inversión) el impuesto diferido se reconoce como una partida del estado de resultado.

El siguiente es el detalle de los Impuestos Diferidos:

Activos por impuestos diferidos de RENTA	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Impto Dif Ctas por cobrar	16.810.000	94.300.000	-77.490.000	-82%
Impto Dif Inventario	16.614.000	0	16.614.000	0%
Impto Dif Perdidas Fiscales	2.086.178.000	1.446.768.000	639.410.000	44%
Activos por impuestos diferidos	2.119.602.000	1.541.068.000	578.534.000	38%

Pasivos por Impuestos Diferidos de RENTA	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Impuesto Diferido Terreno	72.436.000	39.629.000	32.807.000	83%
Impuesto Diferido Por Depreciacion	4.473.000	3.061.000	1.412.000	46%
Impuesto Diferido Eq. de transporte	0	3.810.000	-3.810.000	-100%
Impuesto Diferido Prop. De Inversión	58.703.000	28.832.000	29.871.000	104%
Total Impuestos diferidos	135.612.000	75.332.000	60.280.000	80%

14.1. Movimiento en la cuenta del gasto

A continuación, se detalla el gasto reconocido en el estado de resultado al débito o crédito en la cuenta "54" como impuestos diferidos originados en las diferencias de las bases contables y fiscales de los activos y los pasivos:

CONCEPTO	septiembre de 2025		Diciembre 31 de 2024	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito
Impto de Renta y Complementarios	-		11.009.975	-
Impto Diferido Renta	-	518.254.000	-	850.354.000
Totales	-	518.254.000	11.009.975	850.354.000

A continuación, se detallan las cuentas del impuesto diferido contra el gasto impuesto en renta:

CONCEPTO	Contrapartida	ACTIVO impto Diferido	PASIVO impto Diferido
Saldo Inicial		1.541.068.000	75.332.000
Gasto "Impuesto a las Ganancias"			
Ajuste cuentas por cobrar	77.490.000	-77.490.000	0
Ajuste inventarios	-16.614.000	16.614.000	0
Ajuste propiedad, planta y equipo	-3.810.000	0	-3.810.000
Ajuste por depreciación	1.412.000	0	1.412.000
Ajuste Propiedades de Inversión	62.678.000	0	62.678.000
Ajuste pérdidas fiscales	-639.410.000	639.410.000	0
Subtotal Gasto "Impuesto a las Ganancias"	-518.254.000		
TOTALES		2.119.602.000	135.612.000

NOTA 15. PASIVO FINANCIERO

El siguiente es el detalle del Pasivo Financiero:

Pasivo Financiero a Corto Plazo	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Contratos Leasing corto plazo - No restructurable	0	144.271.368	-144.271.368	-100%
Préstamo particulares - corto plazo	11.700.000	33.000.000	-21.300.000	-65%
Intereses por pgar préstamo particulares	0	323.400	-323.400	-100%
Pasivo Financiero a Corto Plazo	11.700.000	177.594.768	-165.894.768	-93%

Pasivo Financiero a Largo Plazo	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Obligaciones financieras en proceso 1116	886.571.969	890.042.819	-3.470.850	0%
Tarjetas de crédito en proceso 1116	3.470.850	0	3.470.850	0%
Intereses sobre devengados - pasivo financieros 1116	200.366.616	163.766.201	36.600.415	22%
Contratos Leasing largo plazo - No restructurable	473.051.589	328.780.221	144.271.368	44%
Pasivo Financiero a Largo Plazo	1.563.461.024	1.382.589.241	180.871.783	13%

Desde el año 2022, no se ha hecho ningún pago a obligaciones financieras por estar dentro del proceso de reorganización empresarial. En febrero 15 de 2024 se realizó la audiencia de resolución de objeciones y por objeción del Banco de Occidente Excepto al Banco de Occidente que se adicionó a capital \$18.685.986 de Leasing financiero, las objeciones con los otros bancos fueron conciliadas en el saldo reconocido dentro del proceso de reorganización.

A septiembre 30 de 2025, todas las obligaciones financieras incluidas en el proceso de reorganización se encuentran en mora, así como los contratos de Leasing Banco de Occidente (no incluido en dicho proceso), el cual solicitó restitución de los bienes en arriendo.

El saldo de la obligación del contrato Leasing con el Banco de Occidente que no se incluyó en el proceso de reorganización, también estaba en mora desde enero del presente año, pero el 27 de junio le concedieron una refinanciación detallada en la **Nota 15.3**

La disminución en las obligaciones financieras, obedece a la dación en pago de la obligación financiera a nombre de Scotiabank Colpatria S.A., ver detalle en **Nota 11.1**

El nivel de endeudamiento financiero a septiembre de 2025 está en el 12.2% de los activos totales de la empresa SOLMEDICAL S.A.S.

Ante este proceso la empresa SOLMEDICAL S.A.S., se ordena la suspensión de los procesos que se encuentran en trámite y/o la prohibición de comenzar nuevos procesos de ejecución o de restitución en estos casos particulares. Por lo tanto, toda actuación generada posterior a la admisión de estos trámites tiene que ser declarada inválida, situación que fue avalada por el Juzgado y ordenó el cierre del proceso y el levantamiento de medidas cautelares.

En el acuerdo de reorganización confirmado por la Superintendencia de Sociedades, estas obligaciones se pagarán en un plazo total de ciento ocho (108) meses contados a partir de la fecha de confirmación del acuerdo, en diez y ocho (18) cuotas partir del mes noventa y uno (91) del acuerdo extendiéndose hasta el mes ciento ocho (108).

15.1 Detalle por entidad del pasivo financiero:

	Entidad	Clase Acreedor Ley 1116	Obligación o pagaré	Saldo Capital	Intereses y gtos
Corto plazo					
	WBEIMAR BEDOYA	Prestamo de particular		\$ 11.700.000	
Subtotal Corto Plazo				Subtotales \$ 11.700.000	\$ -
Largo plazo					
Acreedor Acuerdo Ley 1116					
	BANCO BBVA	5ta - Quirografario	PAG 502659600081177	\$ 16.528.392	\$ 6.505.788
	BANCO BBVA	5ta - Quirografario	PAG 502659600081185	\$ 12.697.890	
	BANCO DE BOGOTA	5ta - Quirografario	PAG 555721902	\$ 8.664.651	
	BANCO DE BOGOTA	5ta - Quirografario	PAG 555721608	\$ 10.609.728	\$ 4.870.185
	BANCO DE BOGOTA	5ta - Quirografario	TC 4864129999990605	\$ 3.470.851	
	BANCO DE OCCIDENTE	5ta - Quirografario	OBLIG 100372789	\$ 31.072.132	
	BANCO DE OCCIDENTE	5ta - Quirografario	Leasing 123587 cuota 57-58	\$ 10.438.119	\$ 9.369.513
	BANCO DE OCCIDENTE	5ta - Quirografario	Leasing 123591 cuota 57-58	\$ 8.247.867	
	BANCOOMEVA	5ta - Quirografario	OBLIG 290319900 PAG 210655	\$ 138.849.402	
	BANCOOMEVA	5ta - Quirografario	OBLIG 2909320500 PAG 210657	\$ 264.782.308	\$ 145.871.573
	BANCOOMEVA	5ta - Quirografario	OBLIG 290874900 PAG 289038	\$ 138.623.937	
	FONDO NNAL GARANTIAS	5ta - Quirografario	Grantia No. 4871858 BBVA	\$ 16.528.392	
	FONDO NNAL GARANTIAS	5ta - Quirografario	Grantia No. 4871859 BBVA	\$ 12.697.891	\$ 33.749.557
	FONDO NNAL GARANTIAS	5ta - Quirografario	Grantia No. 5243253 Bancoomeva	\$ 138.849.402	
	FONDO NNAL GARANTIAS	5ta - Quirografario	Grantia No. 5732158 Bogotá	\$ 77.981.857	
Pasivo No restructurable					
	BANCO DE OCCIDENTE	LEASING - No restructurable	180-123587	\$ 263.998.469	
	BANCO DE OCCIDENTE	LEASING - No restructurable	180-123591	\$ 209.053.120	
Subtotal Largo Plazo				\$ 1.363.094.408	\$ 200.366.616

15.2 Pagos históricos de los Leasing financieros

Detalle	180-123587		180-123591	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses
Valor inicial	485.358.000		384.310.000	
cuota extraordinaria (año 2018)	-48.536.000	-24.048.498	-38.431.000	-19.041.780
Pagos (año 2019 al 2022)	-110.898.151	-175.289.349	-87.810.005	-138.795.438
Pagos (año 2023)	-38.532.963	-45.739.732	-30.510.695	-36.217.068
Pagos (año 2024)	-12.954.298	-24.978.085	-10.257.313	-19.640.482
Reclasif Largo plazo 1116 (año 2024)	-10.438.119		-8.247.867	
Saldo	263.998.469	-270.055.664	209.053.120	-213.694.768

A través de estos Leasing con el Banco de Occidente se adquirieron los activos de inversión mencionados en la Nota 12. Bajo estos contratos SOLMEDICAL S.A.S., se compromete a ceder la posición contractual previa aceptación del Banco de Occidente, así mismo el Banco de Occidente puede ceder este contrato sin previa aprobación de SOLMEDICAL S.A.S.

SOLMEDICAL S.A.S., se obligó bajo estos contratos a: tomar y pagar oportunamente seguro contra todo riesgo a favor del Banco, realizar las reparaciones locativas y pagar los impuestos de dichos inmuebles.

15.3 Refinanciación Leasing Financieros

En junio 27 le concedieron a SOLMEDICAL S.A.S., la siguiente refinanciación:

1. Reestructuración de Leasing Financiero No. 180-123587 en las siguientes condiciones:

* Se aprueba la partida manifiestamente perdida y no recuperada del 100% de los intereses de mora.

- * Debe abonar \$12.518.000 que equivale al componente financiero y seguros causados del contrato 180-123587.
- * Se concede periodo de gracia a capital durante 9 meses desde el mes de julio de 2024
- * Se mantiene la tasa al IBR+ 7% MV
- * Garantías: Se mantienen las garantías actuales, es decir la firma de la sociedad y codeudora de Biotefar SAS y Orphanpharma SAS.
- * Aumentar el plazo del contrato en 60 meses adicionales desde la cuota de junio de 2024 para un plazo de 132 meses
- * Las demás condiciones de los contratos continúan vigentes.

2. Reestructuración de Leasing Financiero No. 180-123591 en las siguientes condiciones:

- * Se aprueba la partida manifiestamente perdida y no recuperada del 100% de los intereses de mora
- * Debe abonar \$9.225.000 que equivale al componente financiero y seguros causados del contrato 180-123591
- * Se concede periodo de gracia a capital durante 9 meses desde el mes de julio de 2024
- * Se mantiene la tasa al IBR+ 7% MV
- * Garantías: Se mantienen las garantías actuales, es decir la firma de la sociedad y codeudora de Biotefar SAS y Orphanpharma SAS.
- * Aumentar el plazo del contrato en 60 meses adicionales desde la cuota de junio de 2024 para un plazo de 132 meses
- * Las demás condiciones de los contratos continúan vigentes.

Por incumplimiento al acuerdo de refinanciación, el Banco de Occidente interpuso demanda (Ver Nota 15.4)

15.4 Proceso verbal de restitución de inmueble arrendado (CGP)

Proceso:	Proceso Verbal de restitución de inmueble arrendado (CGP)
Despacho:	Juzgado de Circuito 017 Civil de Cali
Radicado:	760013103017-2025-00191-00
Funcionario:	Wilson Ricardo Vásquez Gómez
Demandante:	Banco de Occidente
Demandado:	Solmedical S.A.S. en reorganización
Apoderado:	José Mauricio Atapuma Paredes
Pretensiones:	1. Que se decrete la terminación del contrato de Leasing Financiero Inmobiliario No. 180-123591, suscrito entre BANCO DE OCCIDENTE y la sociedad SOLMEDICAL SAS, con NIT 805.021.148-1, representada legalmente por ALBERTO ANGEL JARAMILLO con cedula de ciudadanía N° 16.607.773 de Cali, como EL LOCATARIO, y las sociedades BIOTEFAR SAS con NIT 805.029.319-0 representada legalmente por el señor ALBERTO ANGEL JARAMILLO con CC 16.607.773 y la sociedad ORPHANPHARMA SAS con NIT 900.301.507-9 representada por el señor ALBERTO ANGEL JARAMILLO con CC 16.607.773, como deudores solidarios, como deudores solidarios , como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones con la arrendadora BANCO DE OCCIDENTE, en el pago de los cánones de arrendamiento posteriores a la aprobación del acuerdo de reorganización y de conformidad con la cláusula decima primera del contrato.

2. Que se condene al demandado a restituir materialmente, a favor de BANCO DE OCCIDENTE, el bien objeto del contrato de Leasing Financiero Inmobiliario No. 180- 123591, suscrito el 27 de marzo de 2015 los cuales se encuentra en poder del demandado, en calidad de locatario, y que son de propiedad de mi poderdante.
3. Que el demandado no sea escuchado durante el transcurso del proceso, mientras no consigne el valor de los cánones e intereses adeudados, y los que se llegaren a causar hacia el futuro, mientras permanezca con el bien dado en arrendamiento financiero, con fundamento en el artículo 384 del Código General del Proceso
4. Que se ordene la práctica de la diligencia de entrega del bien objeto del contrato de leasing mencionado, a favor del demandante, de conformidad con el artículo 308 del Código General del Proceso, o comisionando al funcionario correspondiente para efectuarlo.
5. Que se condene al demandado en su oportunidad, al pago de las costas y gastos que se originen en el presente proceso.
6. En caso de ser formulada la excepción de pago oportuno y no prosperar la misma, solicito se condene al demandado a pagar una suma igual al treinta por ciento (30%) de la cantidad depositada o debida, según lo establece el artículo 384 del Código General del Proceso.
7. Que se decrete la terminación del contrato de Leasing Financiero Inmobiliario No. 180-123587, suscrito entre BANCO DE OCCIDENTE y la sociedad SOLMEDICAL SAS, con NIT 805.021.148-1, representada legalmente por ALBERTO ANGEL JARAMILLO con cedula de ciudadanía N° 16.607.773 de Cali, como EL LOCATARIO, y las sociedades BIOTEFAR SAS con NIT 805.029.319-0 representada legalmente por el señor ALBERTO ANGEL JARAMILLO con CC 16.607.773 y la sociedad ORPHANPHARMA SAS con NIT 900.301.507-9 representada por el señor ALBERTO ANGEL JARAMILLO con CC 16.607.773, como deudores solidarios, como deudores solidarios , como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones con la arrendadora BANCO DE OCCIDENTE, en el pago de los cánones de arrendamiento posteriores a la aprobación del acuerdo de reorganización y de conformidad con la cláusula decima primera del contrato.
8. Que se condene al demandado a restituir materialmente, a favor de BANCO DE OCCIDENTE, el bien objeto del contrato de Leasing Financiero Inmobiliario No. 180- 123587, suscrito el 27 de marzo de 2018, el cual se encuentra en poder del demandado, en calidad de locatario, y que son de propiedad de mi poderdante.
9. Que el demandado no sea escuchado durante el transcurso del proceso, mientras no consigne el valor de los cánones e intereses adeudados, y los que se llegaren a causar hacia el futuro, mientras permanezca con el bien dado en arrendamiento financiero, con fundamento en el artículo 384 del Código General del Proceso.
10. Que se ordene la práctica de la diligencia de entrega del bien objeto del contrato de leasing mencionado, a favor del demandante, de conformidad con el artículo 308 del Código General del Proceso, o comisionando al funcionario correspondiente para efectuarlo.
11. Que se condene al demandado en su oportunidad, al pago de las costas y gastos que se originen en el presente proceso.

12. En caso de ser formulada la excepción de pago oportuno y no prosperar la misma, solicito se condene al demandado a pagar una suma igual al treinta por ciento (30%) de la cantidad depositada o debida, según lo establece el artículo 384 del Código General del Proceso.
- Últimas actuaciones:
1. El día 16 de junio de 2025, el apoderado judicial de la parte demandante, radicó demanda.
 2. El día 29 de julio de 2025, el despacho pone en conocimiento actuación que comunica AUTO DE FECHA DEL 28 DE JULIO DEL 2025, notificado por estados electrónicos el 29/07/2025, por medio del cual, el despacho resolvió: PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO interpuesta por BANCO DE OCCIDENTE, a través de apoderado judicial, en contra de SOLMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN. SEGUNDO: De la demanda CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme lo estipulado en el artículo 369 del Código General del Proceso. TERCERO: Cítese a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso. En caso de optarse por la forma de notificación que regula el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, la parte interesada deberá acreditar previamente el cumplimiento de los supuestos de dicha norma. CUARTO: Dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del numeral 4° del artículo 384 del C.G.P. y, teniendo en cuenta que la demanda se fundamenta en mora en el pago, la parte demandada no será oída en el proceso hasta tanto no demuestre que ha consignado a órdenes del Juzgado el valor total de los cánones adeudados, o cuando presente los recibos de pago expedidos por el arrendador correspondiente a los tres (3) últimos periodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la Ley y por lo mismos periodos, a favor de aquel.

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

El nivel de apalancamiento por este concepto incluyendo los intereses según acuerdo de reorganización está en el 126.4% sobre los activos totales de SOLMEDICAL S.A.S.

En las cuentas por pagar comerciales, solo se tienen las acreencias con los proveedores de medicamentos para comercializar.

El concepto “Proveedores nacionales a largo plazo”, corresponde al pasivo de proveedores incluidos en el proceso de restructuración iniciado en marzo de 2023. Estos acreedores son catalogados de cuarta clase como “proveedores estratégicos” en el proceso de reorganización y se pagarán en un plazo total de noventa (90) meses, que incluye un periodo de gracia de veinticuatro (24) meses. El periodo de gracia inicia al mes siguiente del último pago de los acreedores fiscales, es decir desde el mes diez y nueve (19) al mes cuarenta y dos (42).

16.1 Detalle de las Cuentas por pagar Comerciales en corto y largo plazo:

Proveedores	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Corto plazo				
Proveedores nacionales	153.605.676	217.371.121	-63.765.445	
Notas por descontar a proveedores nacionales	-1.103.375	0	-1.103.375	
Interes Implícito en proveedores Corto plazo	-6.839.558	-4.410.324	-2.429.234	
Subtotal Corto Plazo	145.662.743	212.960.797	-67.298.054	-32%
Largo Plazo				
Proveedores nacionales en proceso 1116	11.983.762.336	11.983.762.336	0	
Notas por descontar a proveedores	-1.454.610	-63.350.947	61.896.337	
Interes proveedores proc 1116	1.925.262.003	1.401.716.199	523.545.804	
Subtotal Largo Plazo	13.907.569.729	13.322.127.588	585.442.141	4%
Total Proveedores	14.053.232.472	13.535.088.385	518.144.087	4%

16.2 Composición por edades de vencimiento

A continuación, se presenta la composición por edades de vencimiento sin derecho a descuento, disminuido con las notas por descontar a proveedores, sin el interés implícito (reconocido por costo amortizado) ni la provisión de intereses reconocidos en el proceso de reorganización 1116:

Cuentas por pagar Comerciales	Corriente	DIAS DE VENCIMIENTO					Total general
		DE 1 A 30	DE 31 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAS DE 360	
Corto plazo	-1.103.375	-	-	-	44.294.023	109.311.653	152.502.301
Largo plazo	-	-	-	-	-	11.982.307.726	11.982.307.726
Total general	-1.103.375	-	-	-	44.294.023	12.091.619.379	12.134.810.027

Las cuentas a por pagar comerciales Corto plazo se encuentran en una mora entre 181 a 360 días por valor \$152.502.301, situación presentada por la iliquidez de la empresa SOLMEDICAL S.A.S. para incumplir con los pagos oportunos en las fechas de vencimiento establecidas o con los acuerdos de pago convenidos.

16.3 Intereses en proceso 1116

La tasa autorizada en el acuerdo de reorganización para las cuentas por pagar comerciales de intereses fue del 6% EA. El detalle por proveedor es el siguiente:

Nombre Proveedor	Saldo proveedor	Int actual
ABBVIE SAS	\$ 5.116.951.592	820.056.554
AMAREY NOVA MEDICAL S A	\$ 51.866.326	7.315.165
AMGEN BIOTECNOLOGICA SAS	\$ 146.764.820	21.401.514
ANGEL JARAMILLO ALBERTO	\$ 8.883.663	1.344.808
ASTELLAS FARMA COLOMBIA SAS	\$ 24.962.301	3.569.711
ASTRAZENECA COLOMBIA SAS	\$ 259.409.986	38.172.296
BAXALTA COLOMBIA SAS	\$ 148.716.080	31.867.976
BAYER S A	\$ 967.767.221	157.215.083
BIOTOSCANA FARMA S A	\$ 64.622.995	10.698.117
BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA S A	\$ 431.944.604	74.191.661
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FE	\$ 25.000.000	5.024.912
COBO MEDICAL SAS BIC	\$ 206.246.877	29.157.572
DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SA	\$ 410.142.283	60.303.117
ELI LILLY INTERAMERICA INC	\$ 114.951.809	21.236.673
GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS BIC	\$ 159.015.069	23.367.298
JANSSEN CILAG S A	\$ 432.156.253	69.036.130
LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S	\$ 22.080.000	3.210.743
LABORATORIOS LEGRAND S A	\$ 58.409.568	8.215.534
MERCK S A	\$ 500.000.000	83.358.707
MERCK SHARP Y DOHME COLOMBIA SAS	\$ 1.014.854.020	152.106.976
MITO THERAPIES SAS	\$ 180.000.000	38.166.931
NOVARTIS DE COLOMBIA S A	\$ 498.991.257	86.049.761
ORGANON COLOMBIA SAS	\$ 204.905.485	32.812.323
PFIZER S A S	\$ 252.564.973	42.953.249
PRODUCTOS ROCHE S A	\$ 560.975.352	81.515.020
TECNOFARMA COLOMBIA SAS	\$ 121.579.802	22.914.172
	\$ 11.983.762.336	1.925.262.003

NOTA 17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

El siguiente es el detalle de las Otras Cuentas por pagar comerciales:

Otras Cuentas x pagar comerciales	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Honorarios	58.080.894	69.964.553	-11.883.659	-17%
Servicios técnicos	10.119.105	75.785.862	-65.666.757	-87%
Mantenimiento	459.900	459.900	0	0%
Arrendamientos	0	1.576.311	-1.576.311	-100%
Servicios públicos	3.689.580	15.660.856	-11.971.276	-76%
Seguros	0	16.506.918	-16.506.918	-100%
Gastos de viaje	0	253.053	-253.053	-100%
Servicios aduaneros	703.753	0	703.753	0%
Reembolsos y/o legalizaciones	2.187.294	5.161.151	-2.973.858	-58%
Empresas Temporales	91.159.101	154.926.136	-63.767.035	-41%
Contribuciones o Afiliaciones	0	4.287.747	-4.287.747	-100%
Otras cuentas por pagar	155.045.893	241.549.506	-86.503.613	-36%
Interes Implícito en otras ctas por pagar	0	-5.308.009	5.308.009	-100%
Otras cuentas x pagar	321.445.520	580.823.984	-259.378.465	-45%

A continuación, se detallan (sin incluir interés implícito por el NO pago de sus acreencias):

Otras Cuentas por pagar Comerciales	Corriente	DIAS DE VENCIMIENTO					Total general
		DE 1 A 30	DE 31 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAS DE 360	
Honorarios	52.738.045	5.342.849	-	-	-	-	58.080.894
Servicios Técnicos	10.119.105	-	-	-	-	-	10.119.105
Servicios de mantenimiento	459.900	-	-	-	-	-	459.900
Serv Público Vigilancia y Comunicaciones	1.004.658	2.684.922	-	-	-	-	3.689.580
Reembolsos y/o legalizaciones	2.187.294	-	-	-	-	-	2.187.294
Empresas Temporales	91.159.101	-	-	-	-	-	91.159.101
Otras cuentas por pagar	78.590.089	1.720.205	5.862.500	68.873.099	-	-	155.045.893
Servicios Aduaneros	703.753	-	-	-	-	-	703.753
Total general	236.961.945	9.747.976	5.862.500	68.873.099	-	-	321.445.520

Durante el primer semestre de año 2025, se presentaron cuentas vencidas entre 180 y 360, las cuales unas fueron canceladas y con otras se convino acuerdos de pago.

NOTA 18. PASIVOS POR IMPUESTOS

El siguiente es el detalle de los Pasivos por Impuestos corriente y no corriente:

Pasivos por Impuestos	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Corriente				
Industria y comercio	848.000	9.938.000	-9.090.000	-91%
Predial	11.610.000	17.717.000	-6.107.000	-34%
Retención en la Fuente renta	78.819.000	30.550.000	48.269.000	158%
Retención de industria y Comercio	1.076.673	2.287.000	-1.210.327	-53%
Subtotal Impuestos corrientes	86.613.547	60.492.000	26.121.547	
No corriente en proceso 1116				
Industria y comercio	14.478.000	14.478.000	0	0%
Predial	0	5.725.000	-5.725.000	-100%
Interes proc 1116	2.147.767	1.366.000	781.767	57%
Subtotal impuestos No corrientes proceso 1116	16.625.767	22.387.971	-5.762.204	-26%
Total Pasivos por Impuestos	103.239.314	82.879.971	41.537.658	50%

Estos pasivos corresponden a:

- Impuestos de Industria y comercio:**

Corriente

- ✓ Impuesto de industria y comercio del Municipio de Bogotá \$848.000 bimestre 4 de 2025, pagado en octubre de 2025

No corriente

- ✓ ICA Cali vigencia 2022 por \$14.478.000, saldo quedó dentro del pasivo restructurable Ley 1116.

- Impuesto Predial:**

Corriente

- ✓ Predial Municipio de Cali vigencia 2025 inmueble Calle 24N 8 N 40 y Casa Santa Mónica.

No corriente

- ✓ Predial vigencia 2022 por \$5.725.000 inmueble de zona franca Bogotá, el cual se pagó en julio para poder hacer el negocio de “Cesión compraventa acciones Pharmaquila” con Advance Scientific de Colombia SAS
- ✓ Reconocimiento de intereses por \$2.147.767 al 6%EA, tasa pactada en acuerdo de reorganización.

• **Retención en la fuente renta**

Corriente

- Por pagar: periodo 11 de 2024 por \$11.370.000
periodo 12 de 2024 por \$11.407.000
periodo 1 de 2025 \$4.556.000
periodo 2 de 2025 \$3.403.000
periodo 3 de 2025 por \$6.676.000
periodo 4 de 2025 por \$3.236.000
periodo 5 de 2025 por \$5.198.000
periodo 6 de 2025 por \$11.319.000
periodo 7 de 2025 por \$9.698.000
periodo 8 de 2025 por \$4.153.000
periodo 9 de 2024 por \$7.803.000
Solicitados en compensación con saldo a favor en IVA, solicitud No.108020253862 de octubre 30 de 2.025
- Pagado: periodo 10 de 2024 por \$7.773.000

• **Retención de industria y comercio:**

Corriente

- ✓ Corresponde a retenciones de ICA en los municipios de Cali y Bogotá que se presentaron y pagaron a la emisión de estos Estados Financieros.

NOTA 19. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los Beneficios a Empleados:

Beneficios a empleados		Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Liquidaciones por pagar	(a)	0	138.940.852	-138.940.852	-100%
Cesantías Ley 50/90	(b)	28.731.556	69.732.279	-41.000.723	-59%
Intereses	(c)	2.540.982	8.139.855	-5.598.873	-69%
Vacaciones consolidadas	(d)	24.892.153	19.712.584	5.179.569	26%
Aportes SSS y Cesantías por pagar	(e)	12.393.600	49.405.052	-37.011.452	-75%
Retenciones a nómina	(f)	2.029.643	11.336.261	-9.306.618	-82%
Total Beneficios a empleados		83.630.225	297.266.883	-213.636.658	-71,87%

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. A continuación, se detalla cada concepto:

(a) Liquidaciones por pagar

- Correspondían a liquidaciones con acuerdo de pago por valor de \$40.878.795, lo cuales ya fueron canceladas a la emisión de estos Estados Financieros.

Desde el mes de octubre del 2024, hasta mayo de 2025 la empresa SOLMEDICAL S.A.S. pagó extemporáneamente sus obligaciones laborales.

(b) El concepto “Cesantías” corresponde a consolidaciones de prestaciones a pagar en marzo 2026.

(c) Los “intereses de Cesantías de 2024” que se deberían haber pagado el 31 de enero de 2025, fueron terminadas de pagar en marzo de 2025. A la fecha este concepto corresponde a los intereses de cesantías a liquidar y pagar en enero de 2026.

(d) Las “Vacaciones consolidadas” se pagan cada vez que el empleado tiene derecho.

(e) Aportes al Sistema de Seguridad Social (SSS):

El concepto “aportes a seguridad social” corresponde a la planilla de autoliquidación de aportes a seguridad social y parafiscales, que se debe pagar al mes siguiente.

De octubre de 2024 a abril de 2025, el pago a la seguridad social se hizo extemporáneamente. De mayo a septiembre del presente año se ha pagado oportunamente. A emisión de los presentes Estados Financieros, la empresa Solmedical se encuentra al día por este concepto.

Las Cesantías por pagar: por valor \$52.788.413, consolidadas del año 2024 las cuales debieron ser consignadas a los Fondos el 14 de febrero de 2025, fueron pagadas extemporáneamente en mayo del presente año. Por lo tanto, a la emisión de estos estados financieros, la empresa SOLMEDICAL S.A.S. se encuentra al día por este concepto.

Igualmente, las Cesantía del año 2023, se pagaron extemporáneas en septiembre de 2024. Por lo tanto, la empresa se expone a que algún empleado solicite el pago de la sanción establecida en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990: *el numeral 3º del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 previó como sanción moratoria un día de salario por cada día de retardo, cuando el empleador no consigne la cesantía definitiva por la anualidad o fracción correspondiente antes del 15 de febrero del año siguiente en el fondo que el trabajador eligió.*

(f) El concepto “retenciones sobre la nómina” corresponde a los descuentos por créditos de libranza, hechos a empleados, pagados oportunamente hasta el mes de septiembre de 2.025 a la entidad financiera.

19.1 Contra SOLMEDICAL S.A.S., cursaba la siguiente demanda laboral:

Juzgado:	SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
Radicación:	760014105002-2023-00650-00
Juez:	CAROLINA LUNA
Demandante:	JESSICA JOVANNA SATIZABAL AYALA
Demandado:	SOLMEDICAL S.A.S.
Apoderado:	José Mauricio Atapuma
Presentación:	12 de diciembre de 2023.

Cuantía: inferior a 20 SMLV, veintitrés millones doscientos mil (\$23.200.000)

Última actuación: El día 22 de mayo de 2024 el despacho profirió auto por medio del cual resolvió; Primero: declarar la falta de competencia para tramitar el presente proceso, por las razones anotadas en la parte motiva esta providencia. Segundo: devolver el presente proceso a la oficina judicial para que sea repartido entre los juzgados laborales del circuito de Cali, por competencia.

Estado: Terminado

Pretensiones: 1. Declarar que entre la empresa SOLMEDICAL S.A.S. y la señora JESSICA JOVANNA SATIZABAL AYALA, existió un contrato de trabajo a término indefinido desde 22 de enero de 2018 hasta el 03 de abril de 2023, fecha en que culminó por causas imputables al empleador.
2. Que, se declare que la Gerente Comercial y de Promoción señora ALEJANDRA HURTADO efectuó acoso laboral en contra de mi mandante, en modalidad de maltrato, acoso y de persecución laboral, durante el mes de marzo de 2023 hasta la fecha de la renuncia de mi poderdante, de conformidad con los artículos 2, numeral 2, y 7 de la Ley 1010 de 2006
3. Que se condene a la parte demandada, SOLMEDICAL S..AS a pagar a favor de mi poderdante, la indemnización de perjuicios prevista por el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, ocasionados por el maltrato y la persecución laboral, tal como lo establece el artículo 10.2 de la Ley 1010 de 2006.
4. Que se condene a la parte demandada, al pago de la multa establecida en el artículo 10 numeral 3 de la Ley 1010 de 2006 al haber ejercido estas conductas de acoso.
5. Que se condene a la parte demandada, a asumir el 50% del costo de los tratamientos psicológicos y medicamentos a la ARL o a la EPS por haber generado alteraciones de salud y secuelas originadas en el acoso laboral de conformidad con el artículo 10 numeral 4 de la Ley 1010 de 2006
6. Que se condene a la parte demandada, al pago de las costas procesales y agencias en derecho, y los demás derechos reconocidos extra y ultra petita.

NOTA 20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

El siguiente es el detalle de los Otros Pasivos no Financieros Corrientes:

Otros Pasivos NO fcros Corrientes	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Anticipo recibido de clientes	89.525.932	2.372.551	87.153.381	3673%
Total Otros Pasivos NO financieros Corrientes	89.525.932	2.372.551	87.153.381	3673%

Los anticipos recibidos, corresponden a dineros recibidos de clientes que por falta de capital de trabajo.

Pasivos estimados y provisiones	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Para Reclamos	5.778.061	5.778.061	0	0%
Total Pasivos estimados y provisiones	5.778.061	5.778.061	0	0%

El pasivo estimado para reclamos, corresponde a reconocimiento de incapacidades a favor del señor Germán Moreno, reconocido por COOMEVA EPS en su proceso de liquidación a favor de Solmedical SAS.

Este concepto inicialmente se reconoció como un ingreso por recibir para tercero en junio de 2023 y reclasificado en junio de 2024 como un pasivo estimado, por no tener certeza del recaudo y posterior pago.

NOTA 21. PATRIMONIO

El Patrimonio de la sociedad está constituido de la siguiente forma:

Patrimonio	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Capital suscrito y pagado	800.000.000	800.000.000	0	0%
Resultados del ejercicio	-670.593.065	-2.188.595.922	1.518.002.857	-69%
Ganancias (pérdidas) Acumuladas	-3.989.376.712	-1.800.780.790	-2.188.595.922	122%
Superávit por revaluación	443.277.512	224.567.557	218.709.955	97%
Patrimonio de los socios neto	-3.416.692.265	-2.964.809.155	-451.883.110	15%

21.1 Capital Social

El capital autorizado está representado por 1.000.000 acciones a un valor nominal de \$1.000, de las cuales 800.000 acciones están suscritas y pagadas a septiembre 30 de 2025 y 200.000 acciones están por suscribir. La composición accionaria de la compañía está conformada de la siguiente manera:

Accionista	Número de acciones	Total valor acciones	% Partic
MARIA EUGENIA OROZCO	305.666	\$ 305.666.000	38,2%
ESTEBAN ANGEL OROZCO	247.167	\$ 247.167.000	30,9%
TATIANA ANGEL OROZCO	247.167	\$ 247.167.000	30,9%
TOTALES	800.000	\$ 800.000.000	100%

21.2 Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio terminado en septiembre 30 de 2025 generó una pérdida antes de ORI por valor de \$ -670.593.065 la cual incluye ingresos y gastos por estimaciones bajo el nuevo marco de contabilidad aceptado en Colombia.

21.3 Ganancias (pérdidas) Acumuladas

Las Ganancias (pérdidas) acumuladas están conformadas de la siguiente forma:

Ganancias (pérdidas) acumuladas	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Ganancias (pérdidas) acumuladas	-4.101.010.698	-1.912.414.776	-2.188.595.922	114%
Ajuste de activos por adpción NIIF	287.519.239	287.519.239	0	0%
Ajuste de pasivos por adpción NIIF	-267.178.892	-267.178.892	0	0%
Ajuste de patrimonio por adpción NIIF	91.293.639	91.293.639	0	0%
Subtotal Ajuste por adpción NIIF	111.633.986	111.633.986	0	0%
Total Ganancias acumuladas	-3.989.376.712	-1.800.780.790	-2.188.595.922	122%

La variación en las ganancias (pérdidas) acumuladas, corresponde a:

- ✓ La reclasificación del resultado del año 2024 (pérdida) por valor \$2.188.595.922

Todo lo anterior se observa en el Estado de Cambios en el Patrimonio:

	Capital	Resultado del ejercicio	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	ORI - Superávit por revaluación	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2024	800.000.000	-2.188.595.922	-1.800.780.790	224.567.557 \$	- 2.964.809.155
Reclasificación resultado anterior	0	2.188.595.922	-2.188.595.922	0	-0
Resultado del ejercicio antes de ORI	0	-670.593.065	0	0	-670.593.065
Superavit por revaluación PPyE	0	0	0	218.709.955	218.709.955
Saldo a corte 2025	800.000.000	-670.593.065	-3.989.376.713	443.277.512 \$	- 3.416.692.265

21.4 ORI – Superávit por revaluación

A continuación, se detalla movimiento a partir del año 2017:

Saldo Superavit por revaluación 2017	145.941.644
Revaluaciones Propiedad Planta y equipo-inmueble	
Año 2018	46.002.792
Año 2019	196.068.390
Valor reexpresado 2020	107.320.226
Valor reexpresado 2021	734.112.556
Año 2022	(127.276.015)
Valor reclasificado 2023	(29.505.000)
Año 2023	226.978.456
Año 2024	(1.075.075.492)
corte 2025	218.709.955
Superávit por revaluación a corte 2025	443.277.512

Su incremento corresponde al ajuste al valor razonable del inmueble ubicado en la Calle 24 N 8 N 40. El detalle de Superávit, por inmuebles reconocidos como propiedad planta y equipo, es el siguiente:

Superávit por revaluación por Inmueble	
Casa calle 24 N 8 N 40	
terreno	178.650.000
construcciones y edificaciones	304.256.512
Menos impuesto diferido por Superavit en PPyE	-39.629.000
Saldo Superávit por revaluación	443.277.512

NOTA 22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

22.1 El siguiente es un detalle de los Ingresos por Actividades Ordinarias:

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Comercialización medicamentos	1.993.707.603	7.657.200.783	-5.663.493.180	-74,0%
Devoluciones y Descuentos Generados	-26.447.077	-133.171.300	106.724.223	-80,1%
Comercialización medicamentos	1.967.260.526	7.524.029.483	-5.556.768.957	-73,9%
Almacenamiento y Transporte	0	51.537.146	-51.537.146	-100,0%
Actividad Conexas y empresariales	89.863.312	4.300.582	85.562.731	1989,6%
Ingreso valor razonable propiedad inversión y/o Método de Ppación Inversiones	199.136.357	2.833.247	196.303.110	6928,6%
Ingreso Actividades ordinarias	2.256.260.195	7.582.700.458	-5.326.440.263	-70,24%

SOLMEDICAL S.A.S., de seguir con el mismo nivel de venta, terminará con una disminución aproximada del 65% con respecto al año 2024.

De acuerdo a información suministrada por la gerencia general:

La evolución de las ventas de la línea de comercialización en tercer trimestre de 2025 ha presentado un comportamiento inferior respecto al presupuesto del trimestre, por la imposibilidad de ofertar ventas a crédito, ante la no fluidez de recursos y la imposibilidad de crédito de nuestros proveedores. Solo se atienden ventas de contado a clientes que requiere atención inmediata y que otros operadores a pesar de que cuentan con crédito, no pueden prestar el servicio dentro del tiempo que Solmedical lo hace. Otro agravante es no contar con personal del área comercial.

La línea de ventas de productos de fabricación (Marcas Propias), se mantiene la tendencia positiva de crecimiento en la comercialización de LESPYREM y especialmente Dicpresina Spray Nasal de 5 y 6 ml., en proceso de fabricación para principios de 2026 de DICPRESINA GOTAS. En cuanto a HEMOSPEP, aún no ha salido la actualización del registro de INVIMA (cambio de fabricante) a pesar de la antigüedad del radicado, lo que ha afectado las ventas proyectadas, aunque se tiene previsto que una vez salga dicho registro, fabricar y poner el producto de inmediato en el mercado, lo mismo que el nuevo producto a salir BACLENO

Como en periodos anteriores, menor nivel de ventas se ha tratado de contrarrestar con ajustes en la operación, minimizando al máximo los gastos operativos de ventas y con ajuste importante en los gastos de administración y desarrollo, limitado por falta de recursos para pagar indemnizaciones.

22.2 Las actividades “Conexas y empresariales” se detallan a continuación:

INGRESOS DE ACTIVIDADES CONEXAS Y EMPRESARIALES	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Financieros	57.979		1.889.924		-1.831.945	-96,9%
Almacenamiento y Transporte	40.501.193		51.537.146		-11.035.953	-21,4%
Recuperaciones y recobros	48.775.786		581.100		48.194.686	8293,7%
Aprovechamientos y subvenciones	528.354		1.829.558		-1.301.204	-71,1%
Ingreso Actividades Conexas y Empresariales	89.863.312		55.837.728		34.025.585	60,9%

Los ingresos financieros, corresponde intereses generados por las cuentas de ahorro. Pero en este caso principalmente corresponde al ajuste contable costo amortizado (financiación implícita) de las cuentas por pagar corto plazo.

La recuperación y recobro, corresponde principalmente al deterioro recuperado al ceder el derecho sobre la cartera de Droservicio Ltda. (**Ver Nota 6.1(a)**).

22.3 Ingreso al Valor razonable, propiedad de inversión.

En lo corrido del año 2025, se realizaron los siguientes ajustes:

- Ajuste al valor razonable de inmueble propiedad de inversión, generando un ingreso por valor de \$199.136.357 (ver Nota 12.1)

NOTA 23. COSTO DE VENTAS

El siguiente es un detalle del Costo de ventas:

COSTO DE VENTAS	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Costo de venta comercialización	1.546.067.156		6.132.729.350		-4.586.662.194	-74,8%
Descuentos comerciales concedidos	-873.188		-55.330.116		54.456.928	-98,4%
Costo Neto	1.545.193.968		6.077.399.234		-4.532.205.266	-74,6%

La disminución del costo de venta, tiene relación directa con la disminución en los ingresos por comercialización de medicamentos (Ver Nota 22).

De acuerdo a información relevante suministrada por la gerencia, el costo de ventas que corresponde al 68,5% de la venta, mejoró con respecto a lo proyectado que se estimó en 73,6%. Esto en gran medida que el mayor volumen de ventas fueron productos fabricados y/o la línea de “marcas propias”.

El margen de contribución a septiembre de 2025 está en 31.5%, el cual se incrementó con respecto al cierre del año 2024, porque el mayor porcentaje de las ventas corresponde a marcas propias, las cuales dejan una mejor rentabilidad.

NOTA 24. GASTOS DE ADMINISTRACION

Están representados así:

Gastos de Administración	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Gastos de personal	486.986.357		890.206.774		-403.220.417	-45,3%
Honorarios	76.067.084		108.527.686		-32.460.602	-29,9%
Impuestos	6.177.663		20.656.144		-14.478.481	-70,1%
Arrendamientos	0		299.243		-299.243	-100,0%
Contribuciones y afiliaciones	1.423.500		1.300.000		123.500	9,5%
Seguros	333.855		4.331.582		-3.997.727	-92,3%
Servicios	41.377.365		68.017.689		-26.640.324	-39,2%
Gastos Legales	1.856.876		463.640		1.393.236	300,5%
Mantenimiento y reparaciones	6.881.826		6.250.396		631.430	10,1%
Adecuaciones locativas	7.486.900		1.467.072		6.019.828	410,3%
Depreciaciones	22.639.887		30.823.743		-8.183.856	-26,6%
Amortizaciones	0		1.672.349		-1.672.349	-100,0%
Elementos de cafetería	1.315.712		4.327.728		-3.012.016	-69,6%
Útiles y Papelería	1.992.789		6.759.626		-4.766.837	-70,5%
Combustibles	97.000		821.920		-724.920	-88,2%
Taxis y buses	360.536		1.256.082		-895.546	-71,3%
Estampillas	1.933		2.941		-1.008	-34,3%
Casino y restaurante	1.430.443		5.652.069		-4.221.626	-74,7%
Deterioro de activos	0		251.804		-251.804	-100,0%
Total Gastos administrativos	656.429.726		1.153.088.488		-496.658.762	-43,1%

Los gastos administrativos en general; han sido sometidos desde el mes de febrero del año 2022, a un proceso de restructuración. Igualmente se han implementado medidas para control del mismo y ajustado las erogaciones por costos y gastos en función a los ingresos.

Los periodos no son comparables entre sí, con respecto a las variaciones.

NOTA 25. GASTOS DE VENTAS

Gastos de Ventas	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Gastos de personal	289.001.146		954.856.044		-665.854.898	-69,7%
Honorarios	29.767.091		40.300.000		-10.532.909	-26,1%
Impuestos	33.764.270		122.264.300		-88.500.030	-72,4%
Arrendamientos	20.219.900		41.959.400		-21.739.500	-51,8%
Seguros	-369.658		54.637.788		-55.007.446	-100,7%
Servicios	58.177.838		201.936.587		-143.758.749	-71,2%
Gastos Legales	25.632.243		17.804.256		7.827.987	44,0%
Mantenimiento y reparaciones	2.298.080		7.355.451		-5.057.371	-68,8%
Adecuaciones locativas	120.116		2.072.928		-1.952.812	-94,2%
Gastos de Viaje	2.803.872		24.817.358		-22.013.486	-88,7%
Depreciaciones	460.108		52.770.569		-52.310.461	-99,1%
Elementos de cafetería	1.191.570		3.523.733		-2.332.163	-66,2%
Útiles y Papelería	5.240.270		8.899.012		-3.658.742	-41,1%
Combustibles	346.955		3.561.348		-3.214.393	-90,3%
Envase y empaque	1.519.379		5.750.357		-4.230.978	-73,6%
Taxis y buses	0		5.499.748		-5.499.748	-100,0%
Casino y restaurante	407.752		1.380.470		-972.718	-70,5%
Insumos análisis fisicoquímicos	189.900		0		189.900	0,0%
Deterioro de activos	608.619.508		194.646.796		413.972.712	212,7%
Total Gastos de ventas	1.079.390.340		1.744.036.145		-664.645.805	-38,1%

La empresa desde el mes de febrero de 2022, ha iniciado un proceso de restructuración de sus gastos fijos y variables, igualmente ha implementado medidas para control del mismo y ajustar las erogaciones por costos y gastos en función a los ingresos.

Los periodos no son comparables entre sí, con respecto a las variaciones.

NOTA 26. COSTOS POR PRESTAMOS

El siguiente es el detalle de los Costos por Préstamos (Costo Financiero):

Costos por préstamos	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Gastos Bancarios	5.727.496		5.645.611		81.885	1,5%
Comisiones	8.514.015		24.445.633		-15.931.618	-65,2%
Intereses	574.531.684		1.851.094.080		-1.276.562.396	-69,0%
Gravamen Movimientos Financieros	13.725.178		34.182.923		-20.457.744	-59,8%
Total Costos por préstamos	602.498.374		1.915.368.246		-1.312.869.872	-68,5%

Este concepto incluye los gastos financieros y el gravamen a los movimientos financieros, que si bien es cierto no es un costo ligado a la financiación, si es un costo ligado el giro de los recursos obtenidos.

El reconocimiento de intereses corresponde intereses de las cuentas por pagar de obligaciones financieras, de proveedores y fiscales, contemplados dentro del acuerdo de reorganización.

NOTA 27. OTRAS GANANCIAS

El siguiente es el detalle de Otras Ganancias:

Otras Ganancias	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Utilidad venta Inversiones	179.951.570		323.963.632		-144.012.062	-44,5%
Utilidad venta de Derechos	284.116.771		0		284.116.771	0,0%
Recuperación de costos y gastos años anteriores	59.097.913		0		59.097.913	0,0%
Recuperación de costos y gastos	28.700		0		28.700	0,0%
Otras Ganancias	523.194.954		323.963.632		199.231.322	61,5%

Este concepto tiene la naturaleza de estar compuesto por ingresos extraordinarios, razón por la cual no prima el principio de comparabilidad.

La utilidad en venta de inversiones y Derechos a corte septiembre de 2025, corresponde al “contrato de compraventa de acciones” (Ver Nota 10.2).

La recuperación de costos y gastos años anteriores, corresponde al arrastre desde el año 2021 al 2025, de IVA descontable como saldo a favor (Ver Nota 7).

NOTA 28. OTRAS PERDIDAS

El siguiente es el detalle de Otras Pérdidas

Otras Pérdidas	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Pérdida en venta o retiro de activos	46.313.244		547.270		45.765.974	8362,6%
Impuestos asumidos y otros gastos extraordinarios	5.257.596		163.383		5.094.213	3118,0%
Donaciones	0		33.331.636		-33.331.636	-100,0%
No deducibles en renta	33.218.966		9.777.793		23.441.173	239,7%
Otras Pérdidas	84.789.806		43.820.082		40.969.724	93,5%

Este concepto tiene la naturaleza de estar compuesto por pérdidas extraordinarios, razón por la cual no prima el principio de comparabilidad.

La pérdida en retiro de activos, corresponde a la baja del intangible (Ver Nota 13).

NOTA 29. DIFERENCIA EN CAMBIO NETA

Los efectos de la diferencia en cambio en el estado de resultados al cierre del periodo es el siguiente:

Diferencia en Cambio	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Pérdidas en cambio	0		-891.842		891.842	-100,0%
Diferencia en cambio	0		-891.842		891.842	-100,0%

NOTA 30. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2024 y 2023 es del 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%. A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

El siguiente es un detalle del impuesto a las Ganancias:

Impuesto a las Ganancias	Septiembre 30 de 2025	%	Diciembre 31 de 2024	%	Variación	% var.
Impuestos años anteriores	0		11.009.975		-11.009.975	-100,0%
Impuesto diferido	-518.254.000		-850.354.000		332.100.000	-39,1%
Total Impuesto a las Ganancias	-518.254.000		-839.344.025		-11.009.975	1,3%

El impuesto de años anteriores corresponde a menor estimación en el impuesto a cargo por el año 2024, por el recalcule de la tasa mínima de tributación a la presentación de la declaración de renta.

30.1 Depuración del resultado contable al fiscal:

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE	-670.593.065
(menos) Ingresos contables no gravados	-724.413.979
(mas) Gastos fiscal menor a contable	5.427.089
(menos) Gastos fiscal mayor a contable	-52.143.920
(mas) Gastos contables no deducibles	105.685.287
(menos) Reversión impuesto de renta	-518.254.000
UTILIDAD (PÉRDIDA) FISCAL	-1.854.292.588

30.2 Tasa efectiva de tributación

Hasta diciembre de 2024 no aplica la “tasa efectiva de tributación”, por no tener una utilidad del ejercicio; y una vez realizada la depuración nos encontramos igualmente ante una pérdida fiscal.

30.3 Firmeza en las declaraciones de renta

Una declaración adquiere firmeza cuando ha transcurrido el tiempo establecido por la ley para que la Dian pueda, fiscalizar, cuestionar o modificar la declaración tributaria presentada por el contribuyente.

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Se unifica el término general de firmeza de las declaraciones de renta en 3 años; para las compañías que presenten las siguientes situaciones, la firmeza estará supeditada así:

Año de declaración	Término de firmeza
2015	Declaraciones en las que se liquiden y/o compensen pérdidas quedarían en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de la presentación de la declaración
2016 al 2018	Las declaraciones que arrojan pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensan pérdidas fiscales, o estuviesen sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza es de seis (6) años.
A partir de la renta 2019	las declaraciones que se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza será de cinco (5) años.

A continuación, se detallan las fechas de firmeza de las declaraciones abiertas:

AÑO DECLARACION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE SOLICITUD SALDO A FAVOR	FECHA DE REINTEGRO SALDO A FAVOR	AÑOS FIRMEZA	FECHA FIRMEZA
AÑO 2018	26/04/2019	31/05/2019	12/12/2019	6 años	31/05/2025
AÑO 2019	4/05/2020	6/05/2020	26/06/2020	5 años	6/05/2025
AÑO 2020	23/04/2021	4/05/2021	17/08/2021	5 años	4/05/2026
AÑO 2021	22/04/2022	26/05/2022	8/09/2022	5 años	26/05/2027
AÑO 2022	20/04/2023	17/05/2023	12/09/2023	5 años	17/05/2028
AÑO 2023	22/05/2024	14/06/2024	6/08/2024	5 años	14/06/2029
AÑO 2024	21/05/2025	9/07/2025		5 años	14/06/2030

30.4 Pérdidas Fiscales y Excesos de renta presuntiva

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual.

Las pérdidas fiscales de los años 2022 y 2023 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

El siguiente es un detalle histórico de las pérdidas fiscales contra la renta que se aplicó y la pérdida por compensar:

DETALLER	AÑO compensado	Debito (pérdidas)	Crédito (compensación)	SALDO
Pérdidas 2016				-
Pérdidas 2017		51.162.000		51.162.000
Pérdidas 2018	2017		1.799.000	49.363.000
Pérdidas 2019	2017		49.363.000	-
Pérdidas 2020		127.131.000		127.131.000
Pérdidas 2021	2020		127.131.000	-
Pérdidas 2022		942.841.000		942.841.000
Pérdidas 2023		1.099.713.000		2.042.554.000
Pérdidas 2024		2.091.069.000		4.133.623.000

Al corte septiembre de 2025, con una pérdida fiscal “estimada” en \$1.854.293.000, asciende la pérdida acumulada a \$5.960.508.000.

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

El siguiente es un detalle histórico de los excesos de la renta presuntiva sobre la ordinaria, y las rentas sobre las que se aplicó, porque en la actualidad no tenemos excesos de renta presuntiva por compensar.

Firmeza declaraciones RENTA SOLMEDICAL

AÑO DECLARACION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE SOLICITUD SALDO A FAVOR	FECHA DE REINTEGRO SALDO A FAVOR	AÑOS FIRMEZA	FECHA FIRMEZA
AÑO 2018	26/04/2019	31/05/2019	12/12/2019	6 años	31/05/2025
AÑO 2019	4/05/2020	6/05/2020	26/06/2020	5 años	6/05/2025
AÑO 2020	23/04/2021	4/05/2021	17/08/2021	5 años	4/05/2026
AÑO 2021	22/04/2022	26/05/2022	8/09/2022	5 años	26/05/2027
AÑO 2022	20/04/2023	17/05/2023	12/09/2023	5 años	17/05/2028
AÑO 2023	22/05/2024	14/06/2024	6/08/2024	5 años	14/06/2029
AÑO 2024	21/05/2025			5 años	14/06/2030

30.5 Tasa mínima de tributación

La Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, entre las cuales:

- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán:
 - (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
 - (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y,
 - (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

De acuerdo con el parágrafo 6° del artículo 240 del Estatuto tributario, que se transcribe a continuación:

PARÁGRAFO 6o. El presente parágrafo establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata este artículo y el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, salvo las personas Jurídicas extranjeras sin residencia en el país, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima se denominará Tasa de Tributación Depurada (TTD) la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD), así:

TTD (Tasa de Tributación Depurada) = Impuesto Depurado (ID) / Utilidad Depurada (UD)

Impuesto Depurado (ID): resultado cero (0), porque SOLMEDICAL S.A.S. no tiene Impuesto Neto de renta, no tiene descuentos tributarios, ni impuesto sobre rentas pasivas

-	INR: Impuesto neto de renta.	(Después de desc. Tributarios)
-	DTC: Descuentos tributarios o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición y el establecido en el artículo 254 del Estatuto Tributario.	
-	IRP: Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior. Se calculará multiplicando la renta líquida pasiva por la tarifa general del artículo 240 del Estatuto Tributario (renta líquida pasiva x tarifa general).	

Utilidad Depurada (UD): el resultado es cero (0), porque tiene compensación de pérdidas (**Ver Nota 30.4**)

Digital información	-	INR: Impuesto neto de renta.	(Después de desc. Tributarios)
	-	DTC: Descuentos tributarios o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición y el establecido en el artículo 254 del Estatuto Tributario.	
	-	IRP: Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior. Se calculará multiplicando la renta líquida pasiva por la tarifa general del artículo 240 del Estatuto Tributario (renta líquida pasiva x tarifa general).	
	670.593.065	UC: Utilidad contable o financiera antes de impuestos.	
	104.725.175	DPARL: Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.	
	-	INCRNGO: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera.	
	-	VIMPP: Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable.	
	-	VINGO: Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera.	
	-	RE: Rentas exentas por aplicación de tratados para evitar la doble imposición – CAN, las percibidas por el régimen de compañías holding colombianas -CHC y las rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.	
	-	C: Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del	

Por lo anterior la TTD = ID (cero) / UD (cero) = cero (0) Pues el resultado es negativo

NOTA 31. OTRO RESULTADO INTEGRAL

Es la revaluación de un activo reconocido en el Estado de Situación Financiera como “propiedad planta y equipo”, al utilizar como política contable el valor razonable, afecta el resultado integral de la empresa en el ORI – “Otro resultado integral” y, adicionalmente el estado de situación financiera, en el Patrimonio como “Superávit por revaluación”.

La cuenta “Otro resultado integral” en lo corrido del año 2025, presentó un incremento de valor por \$218.709.955, resultado del ajuste al valor razonable de inmueble (ver Nota 21.4).

Otro resultado Integral	Septiembre 30 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación	% var.
Superavit Revalorización Inmuebles	218.709.955	-1.035.446.492	1.254.156.447	-121,1%
Impuestos diferido Ganancia ocasional	0	-39.629.000	39.629.000	-100,0%
Otro resultado integral	218.709.955	-1.075.075.492	1.293.785.447	-120,3%

NOTA 32. PARTES RELACIONADAS

SOLMEDICAL S.A.S., al vender la inversión que tenía en Pharmaquila SAS ya no tiene la obligación de consolidar estados financieros, ni partes relacionadas (**Ver Nota 10.2**).

NOTA 33. PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

A septiembre 30 del año 2025 la empresa tiene las siguientes demandas, sobre las cuales no se reconoce un pasivo contingente, de conformidad con lo que indica la Ley 1116 en su artículo 20:

“NUEVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN EN CURSO”. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Así, los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberán remitirse para ser incorporados al trámite y considerar el crédito y las excepciones de mérito pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación y las medidas cautelares quedarán a disposición del juez del concurso, según sea el caso, quien determinará si la medida sigue vigente o si debe levantarse, según convenga a los objetivos del proceso, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada. El Juez o funcionario competente declarará de plano la nulidad de las actuaciones surtidas en contravención a lo prescrito en el inciso anterior, por auto que no tendrá recurso alguno. El promotor o el deudor quedan legalmente facultados para alegar individual o conjuntamente la nulidad del proceso al juez competente, para lo cual bastará aportar copia del certificado de la Cámara de Comercio, en el que conste la inscripción del aviso de inicio del proceso, o de la providencia de apertura. El Juez o funcionario que incumpla lo dispuesto en los incisos anteriores incurrirá en causal de mala conducta.

A continuación, detallo cada uno de los procesos con la última actuación del abogado apoderado:

33.1 Proceso Declaratorio Verbal

(ver detalle de proceso en la Nota 19-1)

33.2 Proceso Ejecutivo

Juzgado:	16 civil del circuito de Cali
Radicación:	760013103016-2020-00201-00
Juez/Magistrado:	Elver Bonilla García
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	SOLMEDICAL S.A.S., Orphanpharma S.A.S. y otros.
Apoderado:	José Mauricio Atapuma
Presentación:	1 de diciembre de 2020
Cuantía:	Dos mil ciento veintidós millones trescientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos con veintiún centavos (\$2.122.342.158)
Estado:	Levantamiento de medidas cautelares y cancelación de gravámenes
Última actuación:	El 4 de agosto de 2025, se remitió memorial de terminación de proceso por confirmación del acuerdo reorganizacional. El 8 de agosto del 2025, el Juzgado responde la solicitud de terminación del proceso, indicando lo siguiente: En atención a su comunicación, mediante la cual solicita la terminación del proceso ejecutivo en el que actúa como apoderado judicial de la sociedad SOLMEDICAL S.A.S., me permito informarle que el expediente correspondiente fue remitido a la Superintendencia de Sociedades el día dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y conforme a la competencia de dicha entidad. En consecuencia, cualquier actuación adicional deberá ser adelantada ante la referida autoridad.

33.3 Proceso Ejecutivo

Juzgado:	Juzgado 11 Civil Municipal de Cali
Radicación:	760014003011-2022-00757-00
Juez/Magistrado:	Jorge Hernán Girón Díaz

Demandante: BBVA Colombia
 Demandado: SOLMEDICAL S.A.S.
 Apoderado: José Mauricio Atapuma
 Presentación demanda: El 18 de octubre de 2022
 Cuantía: Sesenta millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres (\$60.064.453)
 Estado: Suspendido por inicio de proceso de reorganización.
 Última actuación: El día 20 de junio de 2.023 se radica solicitud de desembargo a la cámara de comercio de Cali.

Pretensiones: Librar mandamiento de pago a cargo de la SOLMEDICAL S.A.S., con base en los pagarés 5029600081177, el cual respalda la obligación No. 05029600081177 y 5029600081185 que ampara la obligación 05029600081185 a favor de BBVA COLOMBIA, por las siguientes sumas de dinero así: PAGARE # 5029600081177 que ampara la obligación 05029600081177

1. Por la suma de \$ 33.056.785 correspondiente al saldo de capital.
2. Por la cantidad de \$ 916.410 que corresponde a los intereses corrientes causados y no pagados de la obligación desde el ENERO 01 DE 2022 hasta JUNIO 01 DE 2022.
3. Que se pague a mi representado los intereses moratorios, liquidados a partir de JUNIO 02 DE 2022, sobre el saldo insoluto de la obligación y hasta el pago total conforme la tasa máxima legal permitida. PAGARE # 5029600081185 que ampara la obligación 05029600081185
4. Por la suma de \$ 25.395.782 correspondiente al saldo de capital.
5. Por la cantidad de \$ 695.476 que corresponde a los intereses corrientes causados y no pagados de la obligación desde el ENERO 01 DE 2022 hasta JUNIO 01 DE 2022.
6. Que se pague a mi representado los intereses moratorios, liquidados a partir de JUNIO 02 DE 2022, sobre el saldo insoluto de la obligación y hasta el pago total conforme la tasa máxima legal permitida.
7. Que se condene a la parte demandada, al pago de los gastos, las costas y de las agencias en derecho que oportunamente señale su despacho.

Probabilidad: Probable 80%

33.4 Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Trece Civil Municipal de Bogotá
 Radicación: 110014003013-2022-00837-00
 Juez/Magistrado: Álvaro Abaunza Zafra
 Demandante: Banco de Bogotá S.A.
 Demandado: Pharmaquila SAS
 Apoderado: José Mauricio Atapuma
 Presentación demanda: El 10 de marzo de 2020.
 Cuantía: noventa y dos millones quinientos veintiocho mil doscientos catorce (\$92.528.214).
 Estado: A despacho para proferir sentencia de segunda instancia

Última actuación: Se evidencia actuación de fecha del 28 de enero de 2025 registrada en la consulta de procesos de la rama judicial donde se pasa a despacho para proferir sentencia de segunda instancia.

Pretensiones:

1. Sírvasse señor Juez librar mandamiento de pago en favor del BANCO DE BOGOTÁ y en contra, PHARMAQUILA SAS, por las siguientes sumas de dinero: PAGARE 8050211481
 - 1.1.: Por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.528.214) por concepto de capital vencido del pagare 8050211481 con fecha de vencimiento 10 de mayo de 2022.
 - 1.2.: Por los intereses moratorios sobre el capital enunciado en el numeral anterior, es decir sobre la suma de \$92.528.214, desde el 11 de mayo de 2022, fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima autorizada expedida por la Superintendencia Financiera.
 - 1.3. Por las costas, gastos, agencias en derecho que se ocasionen en su oportunidad procesal por este proceso.

33.5 Proceso de Reorganización Empresarial (Ley 1116 de 2006)

Juzgado/Tribunal: Superintendencia de Sociedades

Radicación: 40391

Demandante: SOLMEDICAL S.A.S.

Apoderado: José Mauricio Atapuma Paredes

Última actuación: El 28 de julio 2025, la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 2025-03-007707 por el incumplimiento en el pago de los gastos de administración, encuentra pertinente el Despacho señalar que, una vez revisado el expediente de la sociedad SOLMEDICAL S.A.S, este operador judicial no encontró respuesta alguna por parte de la sociedad concursada, Por lo tanto, ante la denuncia del incumplimiento del acuerdo de reorganización o de los gastos de administración, el Juez del Concurso debe verificar, en primer lugar, la existencia del respectivo incumplimiento. En ese orden de ideas, siendo que la concursada por conducto de su Representante Legal con funciones de Promotor no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Auto 2025-03-003009 de fecha 31 de marzo de 2025, guardando absoluto silencio respecto de las situaciones denunciadas y al no superarse los hechos denunciados, el Despacho tendrá por verificados los incumplimientos y, en consecuencia, encuentra pertinente convocar a la audiencia de que trata el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006. Teniendo en cuenta lo anterior, resuelve: PRIMERO: ORDENAR al Representante Legal de la sociedad SOLMEDICAL S.A.S., que, en el término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, allegue al Despacho una actualización de la calificación y graduación de créditos y derechos de voto, gestione las posibles alternativas de solución y presente ante este Despacho el resultado de sus diligencias, por las razones y para los fines expuestos en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONVOCAR dentro del proceso de reorganización empresarial adelantado por la sociedad SOLMEDICAL S.A.S., a la audiencia de incumplimiento regulada por el artículo 46 de la Ley 1116 de

2006, para el día 11 de agosto de 2025, a partir de las 9:00 a.m. diligencia que tendrá lugar a través de los medios virtuales dispuestos, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, para lo cual se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.supersociedades.gov.co/audiencias-virtuales>.

El día 14 de agosto de 2025, el despacho pone en conocimiento actuación que comunica AUTO DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2025, por medio del cual, La Superintendencia de Sociedades, resolvió: PRIMERO: CANCELAR la audiencia de incumplimiento del acuerdo de reorganización de la sociedad SOLMEDICAL S.A.S, programada para el día 11 de agosto de 2025 a las 9:00 am, de conformidad con la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: REQUERIR a la sociedad SOLMEDICAL S.A.S, para que, en un término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, aporte con destino al expediente información y pruebas de las negociaciones adelantadas con los acreedores denunciante, como sustento de su solicitud dirigida a subsanar los incumplimientos.

33.6 Acción de Nulidad y restablecimiento del derecho en primera instancia de los tribunales administrativos

Despacho: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca (antes)
Radicación: 760012333000-2019-00254-00 antes (760013333008-2022-00148-00)
Nombre de autoridad: Oscar Alonso Valero
Demandante: Orphanpharma S.A.S.
Demandado: INVIMA.
Apoderado: José Mauricio Atapuma
Presentación: 22 de marzo de 2019
Cuantía: veintisiete millones seiscientos tres mil (\$27.603.000)
Última actuación: El 04 de diciembre de 2024, el Dr. Atapuma mediante memorial le solicito al despacho decretar las siguientes medidas cautelares con relación a la suspensión de los actos administrativos objetos de la demanda.

Pretensiones:

1. Que se declare la Nulidad de la Resolución No. 2017049662 de diciembre de 2017 Por la cual se califica el proceso sancionatorio Nro. 201500125 y se impone una sanción de 1000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
2. Que se declare la Nulidad de la Resolución No. 2018051391 del 26 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en el proceso sancionatorio Nro. 201500125", proferidas por La directora de Responsabilidad Sanitaria del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA.
3. Que, como consecuencia de las anteriores declaraciones, se restablezca el derecho a la entidad actora y se archive el proceso sancionatorio Nro. 201500125 del 27 de febrero de 2015.
4. Costas y agencias en Derecho a la parte accionada.

Probabilidad de éxito: Probable 80%

33.7 Proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho en primera instancia de los juzgados administrativos

Despacho: Juzgado 6 Administrativo de Oralidad del Circuito Cali
 Radicación: 76001-33-33-005-2025-00133-00
 Nombre autoridad: Julian Andres Velasco Alban
 Demandante: Solmedical SAS
 Demandado: INVIMA.
 Apoderado: José Mauricio Atapuma
 Últimas actuaciones: El día 18 de julio de 2025, el despacho pone en conocimiento actuación que comunica, AUTO INTERLOCUTORIO No. 567 DEL 18 DE JULIO DEL 2025, por medio del cual, el juzgado resolvió: PRIMERO. ADMITIR el medio de control denominado nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por Solmedical S.A.S. en contra del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). SEGUNDO: NOTIFICAR por estado esta providencia a la parte actora de conformidad con el numeral 1° del artículo 171 y el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, este último modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021. TERCERO. NOTIFICAR personalmente esta providencia a: i) la entidad demandada, ii) al Ministerio Público y iii) a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Andje), de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 171 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011, este último modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. CUARTO. CORRER traslado a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por el término de treinta (30) días (art. 172 de la Ley 1437 de 2011), oportunidad dentro de la cual pueden contestar la demanda, proponer excepciones, aportar y solicitar pruebas, llamar en garantía, allanarse a la demanda y proponer demanda de reconvención.
 El 28 de agosto del 2025, El Invima contestó la demanda.
 El 1 de octubre del 2025, se describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el INVIMA.

Pretensiones:

1. DECLARAR la nulidad parcial de la Resolución No. 2024051956 de 14 de noviembre de 2024, mediante la cual resuelven excepciones dentro del proceso de cobro coactivo No. 201500125 expedida por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA., específicamente sobre el numeral segundo de dicha resolución, en la medida en que se negó la suspensión del proceso de cobro por jurisdicción coactiva No. 201500125.
2. DECLARAR la nulidad de la Resolución No. 2024058513 de 23 de diciembre de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición dentro del proceso de cobro coactivo No. 201500125 expedida por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA. A título de restablecimiento del derecho:
3. ORDENAR la terminación y archivo del proceso de jurisdicción coactiva No. 201500125, el cual se adelanta con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 2017049662 de 20 de noviembre de 2017, y la Resolución No. 2018051391 del 26 de noviembre de 2018, por el funcionario Ejecutivo del INVIMA en contra de la sociedad ORPHANPHARMA S.A.S, sociedad absorbida por

SOLMEDICAL S.A.S, a través del auto No. 24000263 de 18 de marzo de 2024, “por el cual se libra mandamiento de pago en contra de ORPHANPHAMARMA S.A.S SIGLA “ORPHAN S.A.S” dentro del proceso de jurisdicción coactiva No. 201500125”

4. DECLARAR que la sociedad ORPHANPHARMA S.A.S, sociedad absorbida por SOLMEDICAL S.A.S, no se encuentra obligada al pago de la obligación contenida en el auto No. 24000263 de 18 de marzo de 2024, “por el cual se libra mandamiento de pago en contra de ORPHANPHAMARMA S.A.S SIGLA “ORPHAN S.A.S” dentro del proceso de jurisdicción coactiva No. 201500125”, el cual se adelanta con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 2017049662 de 20 de noviembre de 2017, y la Resolución No. 2018051391 del 26 de noviembre de 2018, por el funcionario Ejecutivo del INVIMA en contra de la sociedad ORPHANPHARMA S.A.S, sociedad absorbida por SOLMEDICAL S.A.S.
5. CONDENAR al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA., al reconocimiento de las costas y agencias en derecho a que tiene mi representada, por los costos que ha incurrido en el presente proceso, según las tarifas fijadas y vigente por el Consejo Superior de la Judicatura.

Probabilidad de éxito: Eventual

NOTA 34. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO

Entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, SOLMEDICAL S.A.S., con la venta de las acciones poseídas en Pharmaquila SAS se pagó muchas de las acreencias correspondiente a sus gastos operacionales. El nivel de las ventas continúa descendiendo, afectando significativamente la situación financiera. Diferente de lo anterior, la administración de la empresa no ha compartido información de otros hechos que modifiquen la información presentada, y que pudieran afectar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

NOTA 35. GESTION DEL RIESGO

Modelo General de gestión y control de Riesgos

SOLMEDICAL S.A.S. cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos definido por la Asamblea y aprobado por la dirección de la empresa, el cual es adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a su sistema de gobierno corporativo, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de gestión y control de riesgos definida por los órganos sociales de SOLMEDICAL S.A.S. y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante, afrontando la gestión de **manera** global y adaptada a las circunstancias de cada momento.

Este Modelo se aplica de forma integral de SOLMEDICAL S.A.S. se compone de los elementos básicos que se enumeran a continuación:

Gobierno y organización.

Evaluación, seguimiento y reporte.

Infraestructura.

La empresa impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos que asegure la aplicación consistente y que garantice que la función de riesgos es entendida e interiorizada a todos los niveles de la organización.

35.1 Gobierno y organización

El modelo de gobierno de riesgos de SOLMEDICAL S.A.S. se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales, tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos, como en el seguimiento y supervisión continua de su implantación.

De este modo, y como a continuación se desarrolla, son los órganos sociales los que aprueban dicha estrategia de riesgos y las políticas corporativas para las diferentes tipologías de riesgos, siendo la Junta Directiva, órgano establecido estatutariamente desde noviembre de 2021, la Gerencia General, la Coordinación de contraloría y el área jurídica las áreas con las funciones encargadas de su implantación y desarrollo, dando cuenta de ello al máximo órgano social.

La responsabilidad de la gestión diaria de los riesgos corresponde a las áreas corporativas, que se atienen en el desarrollo de su actividad a las políticas, normativa, infraestructuras y controles que, partiendo del marco fijado por los órganos sociales y la Gerencia General, son definidos los controles con sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.

Para llevar a cabo esta labor de manera adecuada, la función de riesgos financieros en SOLMEDICAL S.A.S. se ha configurado como una función única, global e independiente de Gerencia Financiera, contable, tributaria y Fiscal, creada igualmente desde finales de 2021, gerencia que lidera los procesos financiero, contable y Tributario.

El máximo responsable de la función de riesgos en la línea ejecutiva en lo que se refiere a los riesgos financieros, el Gerente Financiero es nombrado por la Gerencia General, como miembro de su alta dirección, y con acceso directo a los órganos sociales para reportar del desarrollo de sus funciones. El Gerente Financiero, contable, tributaria y Fiscal para el mejor cumplimiento de sus funciones, se apoya en una estructura compuesta por Junta Directiva, la Gerencia General, Gerencia Administrativa - Jurídica y comité de riesgo

Adicionalmente, y por la parte que se refiere a los riesgos no financieros y al control interno, En SOLMEDICAL S.A.S. se dota de un área de Control INTERNO con independencia del resto de unidades, nombrado igualmente por la Junta Directiva o por Gerencia General, así mismo existe al Revisoría Fiscal que depende jerárquicamente de Asamblea General, a los que reporta del desarrollo de sus funciones.

Esta área es responsable de proponer e implementar.

35.2 Evaluación, seguimiento y reporte

La evaluación, seguimiento y reporte es una función transversal a nivel SOLMEDICAL S.A.S. que permite que el Modelo tenga una visión dinámica y anticipatoria que haga posible el cumplimiento de las políticas corporativas, aprobado por la alta dirección, incluso ante

El proceso se desarrolla en las siguientes fases:

1. Monitoreo de los factores de riesgo identificados que pueden comprometer el desempeño SOLMEDICAL S.A.S. en relación con los umbrales de riesgo definidos.
2. Evaluación del impacto de la materialización de los factores de riesgo en las métricas que definen LAS POLÍTICAS en base a diferentes escenarios.
3. Respuesta ante situaciones no deseadas y propuesta de medidas de reconducción ante la instancia que corresponda, y que permitan una gestión dinámica de la situación incluso con anterioridad a que esta se produzca.
4. Seguimiento del perfil de riesgo de SOLMEDICAL S.A.S. y de los factores de riesgo identificados, a través de, entre otros, indicadores internos, de competidores y de mercado, que permitan anticipar su evolución futura.
5. Reporte: información periódica y constante de la evolución de los riesgos a la alta dirección, con la frecuencia y exhaustividad acorde con la naturaleza, importancia y complejidad de los riesgos reportados. El principio de transparencia preside todo el reporte de la información sobre riesgos.

35.3 Infraestructura

Para la implantación del Modelo, SOLMEDICAL S.A.S. cuenta con los recursos necesarios para una efectiva gestión y supervisión de los riesgos, y para la consecución de sus objetivos.

En este sentido, la función de riesgos de SOLMEDICAL S.A.S.:

1. Cuenta con los recursos humanos adecuados en términos de número, capacidad, conocimientos y experiencia.
2. El perfil de los recursos evolucionará con el tiempo dependiendo de las necesidades del área de controlen cada momento, manteniéndose siempre una alta capacidad analítica y cuantitativa como característica principal en el perfil de dichos recursos. Igualmente, las correspondientes áreas y unidades de negocio cuentan con medios suficientes desde el punto de vista de recursos, estructuras y herramientas para desarrollar una gestión de riesgo acorde con el modelo corporativo.
3. Dispone de sistemas tecnológicos que: permiten el cálculo y la medición de variables y datos propios de la función de riesgo; dan soporte a la gestión del riesgo de acuerdo con este modelo; y proporcionan un entorno para el almacenamiento y la explotación de datos necesarios para la gestión del riesgo y el reporte a órganos supervisores.

4. Tanto la decisión de las plataformas como la definición de los conocimientos y roles de los recursos humanos será responsabilidad del área corporativa. A esto se suma la definición del gobierno de los datos de riesgos.

35.4 Cultura de riesgos

SOLMEDICAL S.A.S. impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos basada en la observancia y el entendimiento de unos valores, actitudes y comportamientos que permiten el cumplimiento de las normas y marcos que contribuyen a una adecuada gestión de riesgos.

El modelo de gobierno de los riesgos en SOLMEDICAL S.A.S. se caracteriza por una especial implicación de los órganos sociales, por lo que de ellos parte la cultura de riesgos que se difunde al resto de la organización y que tiene como elementos principales:

Nuestro Propósito, que define nuestra razón de ser y que junto con nuestros valores y comportamientos guían la actuación de la organización y de las personas que formamos parte de ella.

Las Políticas Corporativas, que determina los riesgos y el nivel de los mismos que la empresa está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos.

El Código de Conducta establece las pautas de comportamiento que debemos seguir para ajustar nuestra conducta a los valores de SOLMEDICAL S.A.S.

La cultura de riesgos en SOLMEDICAL S.A.S. se articula en base a las siguientes palancas:

Comunicación: SOLMEDICAL S.A.S. promueve la difusión de los principios y valores que deben regir la conducta y la gestión de riesgos de forma consistente e integral. Para ello se utilizan los canales más adecuados que permitan que la cultura de riesgos se integre en la gestión de los negocios a todos los niveles de la organización.

Formación: SOLMEDICAL S.A.S. favorece el entendimiento de los valores, el modelo de gestión de riesgos y las normas de la conducta en todos los ámbitos, asegurando unos estándares en capacidades y conocimientos.

Motivación: SOLMEDICAL S.A.S. a pesar de la imposibilidad de satisfacer todas las necesidades de contraprestación económica de sus colaboradores, propende compensar con la flexibilidad, estabilidad laboral y apoyo que les da a todos los empleados, dando espacios necesarios cuando son requeridos.

Seguimiento: SOLMEDICAL S.A.S. persigue a los niveles más altos de la organización una evaluación y seguimiento continuos de la cultura de riesgos para garantizar su implantación, y la identificación de áreas de mejora.

35.5 Tipos de riesgos

35.5.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es posibilidad de sufrir una pérdida financiera que podría tener la empresa, si en algún momento un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, en especial los riesgos que se originan en las cuentas por cobrar comerciales.

En el momento la empresa SOLMEDICAL S.A.S., fue admitida al “Proceso de Reorganización Empresarial”, por cumplir con el supuesto de “cesación de pagos” o de “incapacidad de pago inminente”, como lo indica la ley 1116 en su artículo 9, el cual se transcribe:

“El inicio del proceso de reorganización de un deudor supone la existencia de una situación de cesación de pagos o de incapacidad de pago inminente.

1. Cesación de pagos. El deudor estará en cesación de pagos cuando:
Incumpla el pago por más de noventa (90) días de dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores, contraídas en desarrollo de su actividad, o tenga por lo menos dos (2) demandas de ejecución presentadas por dos (2) o más acreedores para el pago de obligaciones. En cualquier caso, el valor acumulado de las obligaciones en cuestión deberá representar no menos del diez por ciento (10%) del pasivo total a cargo del deudor a la fecha de los estados financieros de la solicitud, de conformidad con lo establecido para el efecto en la presente ley.

1. Incapacidad de pago inminente. El deudor estará en situación de incapacidad de pago inminente, cuando acredite la existencia de circunstancias en el respectivo mercado o al interior de su organización o estructura, que afecten o razonablemente puedan afectar en forma grave, el cumplimiento normal de sus obligaciones, con un vencimiento igual o inferior a un año”.

A pesar, de que a SOLMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN le aceptaron el acuerdo de reorganización, se puede evidenciar en estos Estados Financieros la incapacidad de pago en las nuevas acreencias operacionales.

35.5.2 Riesgo de mercado

El riesgo del mercado involucra los riesgos de control de precios de los productos que se distribuyen, adicionalmente la propuesta de reforma a la salud, *buscará que los medicamentos sean de mejor calidad y más baratos. Las medidas propuestas tienen como objetivo común mejorar el acceso a los medicamentos mediante la inclusión de sistemas más eficientes de negociación y compras conjuntas. Se introducen también disposiciones sobre garantía de la calidad de los medicamentos, para que las ganancias de los usuarios sean tanto en precio como en calidad. Esto se complementa con medidas tomadas por el Ministerio de la Protección Social para controlar abusos en los precios de los medicamentos. Por lo tanto, aumentará el control de precios en medicamentos desmejorando el margen para los laboratorios o comercializadores.*

35.5.3 Riesgo de tipo de interés

La gestión del riesgo de tipo de interés persigue limitar la sensibilidad de los balances a movimientos en los tipos de interés. SOLMEDICAL S.A.S. desarrolla un proceso constante de opciones de mercado que permitan tomar o negociar opciones que permitan un menor costo financiero y la disminución de las tasas de interés.

Con la aceptación al “Proceso de Reorganización Empresarial”, la empresa puede negociar con los acreedores financieros la cesación del interés o pactar una tasa más baja que la del mercado, con lo cual este riesgo se minimiza en los créditos financieros existentes.

35.5.4 Riesgo estructural de tipo de cambio

La gestión del riesgo de tipo de cambio de las obligaciones de SOLMEDICAL S.A.S., derivada fundamentalmente de sus importaciones, tiene como finalidad preservar márgenes esperados de los productos importados y otorgar estabilidad a la cuenta de resultados.

Se hace el seguimiento permanente el comportamiento de la tasa de cambio, para definir el momento oportuno de giro.

Al no contar con instrumentos de cobertura financiera, la exposición de la empresa al riesgo de cambio es directa, la devaluación del COP frente al USD. Este riesgo para el presente año y finales de 2022, ha disminuido porque al momento los niveles de importación son bajos.

35.5.5 Riesgo de liquidez, financiación e insolvencia

De acuerdo al análisis de insolvencia en la Nota 4 “Hipótesis de Negocio en Marcha”, la empresa SOLMEDICAL S.A.S. está inmersa en situación de insolvencia. Razón por la cual realizó el trámite ante la Superintendencia de Sociedades de solicitud al proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la Ley 1116 de 2006. La cual fue aceptada según Auto 620-000286 de marzo 1 de 2023.

La ley 1116 establece en su Artículo 1o. *“FINALIDAD DEL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA. El régimen judicial de insolvencia regulado en la presente ley, tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor. El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos.”*

El riesgo surge en las causales de terminación del acuerdo de reorganización, establecidas en el artículo 45 de la ley 1116, que se transcribe: *“El acuerdo de reorganización terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo. 2. Si ocurre un evento de incumplimiento no subsanado en audiencia. 3. Por la no atención oportuna en el pago de las mesadas pensionales o aportes al sistema de seguridad social y demás gastos de administración. PARÁGRAFO. En el supuesto previsto en el numeral 1 de este artículo, el deudor informará de su ocurrencia al juez del concurso para que verifique la situación y decrete la terminación del acuerdo mediante providencia inscrita de oficio en la Cámara de Comercio del domicilio principal y sucursales del deudor, o en el que haga sus veces, y contra la cual sólo procederá recurso de reposición. En los eventos descritos en los numerales 2 y 3, habrá lugar a la declaratoria de liquidación judicial, previa celebración de la audiencia de incumplimiento descrita a continuación.”*

A corte de diciembre de 2024, se puede observar en SOLMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN la incapacidad de pago en las nuevas acreencias operacionales, con sus empleados, acreedores estratégicos y demás gastos de administración. Todo ello por la falta de capital de trabajo.

35.5.6 Riesgo operacional

SOLMEDICAL S.A.S. define el riesgo operacional ("RO") como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de: errores humanos; procesos internos inadecuados o defectuosos; conducta inadecuada frente a clientes, en los mercados o contra la entidad; fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, gestión inadecuada de los datos, riesgos legales y, por último, como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo ciberataques, fraudes cometidos por terceros, desastres y mal servicio prestado por proveedores.

La gestión del riesgo operacional está orientada a la identificación de sus causas raíz, para prevenir su ocurrencia, y a la mitigación de las posibles consecuencias, mediante el establecimiento de marcos de control y planes de mitigación, al objeto de minimizar las pérdidas derivadas del mismo y su impacto sobre la generación recurrente de ingresos y el beneficio de la empresa. La gestión del riesgo operacional está integrada en la estructura de gestión global de riesgos del SOLMEDICAL S.A.S.

Dentro de este apartado, se abordan los aspectos generales de la gestión del riesgo operacional como principal componente de los riesgos no financieros. No obstante, dentro los indicadores se incluyen también apartados dedicados al riesgo de cumplimiento y conducta y a la gestión del riesgo de ciberseguridad.

35.5.7 Riesgos regulatorios y reputacionales

Las entidades del sector salud están expuestas a un entorno regulatorio complejo y cambiante por parte de gobiernos y reguladores, que puede influir en su capacidad de crecimiento y en el desarrollo de determinados negocios, en mayores requerimientos de liquidez y capital y en la obtención de menores ratios de rentabilidad. SOLMEDICAL S.A.S. realiza un seguimiento constante de los cambios en el marco regulatorio, que le permite anticiparse y adaptarse a los mismos con suficiente antelación, adoptando las mejores prácticas y los criterios más eficientes y rigurosos en su implementación.

El sector salud y los productos farmacéuticos está sometido a un creciente nivel de escrutinio por parte de reguladores, gobiernos y la propia sociedad. En el curso de la actividad pueden generarse situaciones que causen daños relevantes a la reputación de la entidad y que pueden afectar al normal desarrollo de sus negocios. Los comportamientos de la empresa y de sus integrantes están regidas por los principios de integridad, honestidad, visión a largo plazo y mejores prácticas gracias a, entre otros, sistema de gestión de Calidad, al control Interno, el Código de Conducta, los Principios corporativos en materia tributaria y la estrategia de SOLMEDICAL S.A.S.

Para más información respecto al modelo de prevención de riesgos laborales, al sistema de cumplimiento, a la gestión del riesgo fiscal, así como a riesgos ambientales y sociales, debemos ceñirnos al reglamento de trabajo y al sistema de Gestión de Calidad.

NOTA 36. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de propósito especial con corte a septiembre 30 de 2025, han sido preparados en cumplimiento al artículo 19.5 de la Ley 1116, por ser la Sociedad SOLMEDICAL S. A.S. admitida al proceso de reorganización regulado por la mencionada Ley y las normas que la complementan o adicionan, los cuales se presentan suscritos por Representante Legal y la Contadora.

No obstante, lo anterior, es relevante indicar, que los mismos no han sido auditados en su integridad por la Revisoría Fiscal, ni han sido dispuestos a consideración de la Asamblea de Accionistas, máximo órgano social de la compañía, para su aprobación; por lo tanto, son susceptibles de cambios.

Atentamente,



GLADYS VICTORIA UMAÑA
Contadora Matrícula 84608-T